SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

Νº	Símbolo	Descripción		
1	[ABC]	Es una indicación que debe ser completada o eliminada por la entidad contratante durante la elaboración de las bases conforme a las instrucciones brindadas.		
2	[ABC]	Es una indicación o información que debe ser completada por la entidad contratante con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, al completar los ANEXOS de la oferta.		
3	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por los evaluadores y los proveedores. No deben ser eliminadas.		
4	Importante para la entidad contratante • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por los evaluadores y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.		

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las características del presente documento. De existir algún cambio en el formato como márgenes, fuente, tamaño de letra, entre otros, no acarrea su nulidad, salvo que por el tipo o tamaño de letra impida la lectura por parte de los proveedores.

INSTRUCCIÓN DE USO:

Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes, el texto debe quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.



BASES ESTÁNDAR CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO

CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO Nº Nº001-2025-EP/UO 0845 **1RA CONVOCATORIA**

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA DE LAS UNIDADES Y PEQUEÑAS UNIDADES DE LA 6 BRIGADA BLINDADA Y AGRUPAMIENTO ANTITANQUE N°3, AF 2025"

Bases Administrativas

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

Bases Administrativas

CAPÍTULO I ASPECTOS GENERALES

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley N° 32069, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. ALCANCE

La presente base estándar correspondiente al procedimiento de selección concurso público abreviado, se utiliza por la entidad contratante para: i) la contratación de servicios según la cuantía establecida en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal correspondiente, ii) la contratación de servicios homologados, iii) servicios de rehabilitación y reconstrucción posterior a emergencias y desastres, iv) la segunda convocatoria de concurso público general o v) la contratación de insumos directamente utilizados en los procesos productivos por las empresas del Estado conforme la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley.

CAPÍTULO II DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1 ETAPAS DEL CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO

Las etapas del presente procedimiento de selección son las siguientes:

ETAPA	CARACTERÍSTICAS	BASE LEGAL
a) Convocatoria	Se realiza a través del SEACE de la Pladicop en la fecha señalada en el cronograma.	Artículos 63 y 64 del Reglamento.
b) Registro de participantes	Aplica lista abierta, por lo que cualquier proveedor puede registrarse como participante en el procedimiento de selección.	
c) Cuestionamientos a las bases (consultas, observaciones e integración)	 La presentación de consultas y/u observaciones se realiza en un plazo no menor a tres (3) días hábiles contabilizados desde el día siguiente de la convocatoria. La absolución de los referidos cuestionamientos y la publicación de las bases integradas se realiza en la fecha prevista en el cronograma del procedimiento de selección. 	Artículos 66, y 94 del Reglamento.
d) Evaluación de ofertas técnicas y económicas	 La presentación de ofertas se realiza a través del SEACE de la Pladicop en un plazo no menor de tres (3) días hábiles contabilizados desde la publicación de la integración de bases. Las ofertas son presentadas por los participantes desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día (hora peruana), según el cronograma del procedimiento de selección; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo con lo requerido en las bases. La evaluación de ofertas es SIN PRECALIFICACIÓN y consiste en: Admisión de las ofertas: Los evaluadores revisan que la oferta contenga los documentos señalados en el Capítulo II de la Sección Específica de las bases, caso contrario la oferta se considera no admitida. Revisión de los requisitos de calificación: Los evaluadores califican a los postores verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el Capítulo III de la Sección Específica de las bases. Caso contrario la oferta se considera descalificada. Evaluación de ofertas técnicas: Los evaluadores aplican los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la Sección Específica de las bases a las ofertas que cumplen los requisitos de 	74, 75 y 78 del

Bases Administrativas

	calificación. En la Sección Especifica se prevé un puntaje mínimo en la evaluación técnica para proceder a la evaluación económica de la oferta. d. Evaluación de ofertas económicas: La evaluación de la oferta económica es posterior a la evaluación de la oferta técnica y solo respecto de aquellos proveedores que hubieran obtenido un puntaje mínimo en dicha evaluación. Todos los actos se realizan a través del SEACE de la Pladicop, incluyendo la subsanación de ofertas.	
e) Otorgamiento de la buena pro	Definida la oferta ganadora, los evaluadores otorgan la buena pro mediante su publicación en el SEACE de la Pladicop, incluyendo los documentos que sustenten los resultados de la admisión, calificación, evaluación y el otorgamiento de la buena pro.	83 y 84 del
	En caso de haber sorteo por desempate, éste se realiza a través del SEACE de la Pladicop.	
	En caso se hayan presentado dos o más ofertas, el consentimiento de la buena pro es publicado a través del SEACE de la Pladicop al día siguiente de vencido el plazo correspondiente para interponer recurso de apelación, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer dicho recurso. En caso de que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.	

2.2 EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS QUE SUPEREN LA CUANTÍA DE LA CONTRATACIÓN.

- **2.2.1.** En caso la oferta económica del postor que obtiene el mejor puntaje total supere la cuantía de la contratación, se siguen los siguientes pasos:
 - La DEC gestiona la solicitud de la ampliación de la certificación o previsión presupuestal correspondiente. De otorgarse la ampliación, se procede a adjudicar la buena pro.
 - ii. De no contar con la ampliación de la certificación o previsión presupuestal, los evaluadores negocian con el postor con el mejor puntaje total la reducción del monto o la reducción de las prestaciones o condiciones del requerimiento, conforme al numeral 132.1 del artículo 132 del Reglamento.
 - iii. En caso el postor con el mejor puntaje total no aceptase, se procede a negociar con los siguientes postores en orden de prelación. Si el postor que procede en el orden de prelación ofertó un monto por debajo de la cuantía de la contratación, se le adjudica la buena pro.
 - iv. En caso el postor que obtuvo el mejor puntaje total reduzca su oferta económica pero la reducción no se encuentre dentro de la cuantía de la contratación, se solicita la ampliación de la certificación de crédito presupuestario y/o previsión presupuestal correspondiente. En caso se otorgue la ampliación, se adjudica la buena pro. Caso

Bases Administrativas

- contrario, se puede optar por: negociar con los siguientes postores en el orden de prelación o declarar desierto el procedimiento de selección.
- v. Las decisiones adoptadas por los evaluadores en la negociación constan en actas que se publican en el SEACE de la Pladicop y se sustentan en el principio de valor por dinero, priorizando el cumplimiento de la finalidad pública de la contratación.

2.3 CONSIDERACIONES PARA TODOS LOS PROVEEDORES.

- 2.3.1 Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por una entidad contratante, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- 2.3.2 Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE de la Pladicop utilizando su certificado (usuario y contraseña).
- 2.3.3 No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas, requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular se tienen como no presentadas.
- 2.3.4 Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). No se acepta insertar la imagen de una firma. Las ofertas se presentan foliadas en todas sus hojas. El postor, el representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, se hace responsable de la totalidad de los documentos que se incluyen en la oferta. El postor es responsable de verificar, antes de su envío, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.
- 2.3.5 En el caso que,al registrarse como participante, el proveedorpresente una declaración jurada de desafectación del impedimento debido a parentesco establecido en el inciso 2 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley, se debe incluir como requisito adicional de admisión de su oferta la acreditación documental de su condición de desafectación, conforme a lo señalado en el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.

2.4 CONSIDERACIONES ADICIONALES PARA LOS CONSORCIOS.

- 2.4.1 En el caso de consorcios, basta que uno de sus integrantes se haya registrado como participante en el procedimiento de selección, para lo cual dicho integrante debe contar con inscripción vigente en el RNP como proveedor de servicios. Los demás integrantes del consorcio deben contar con inscripción vigente en el RNP en las demás etapas del procedimiento de selección. No se considera consorcio a la asociación de personas de duración ilimitada o indefinida que, denominándose consorcios, han sido constituidas como personas jurídicas en los Registros Públicos.
- 2.4.2 Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems. Tratándose de un procedimiento por relación de ítems, los integrantes del consorcio pueden participar en ítems distintos al que se presentaron en consorcio, sea en forma individual o en consorcio.
- 2.4.3 Como parte de los documentos de su oferta el consorcio debe presentar la promesa de consorcio con firmas digitales de todos sus integrantes o, en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne lo siguiente:
 - a) La identificación de los integrantes del consorcio. Se debe precisar el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, según corresponda.
 - b) La designación del representante común del consorcio.
 - c) El domicilio común del consorcio.

Concurso Público Abreviado N°001-2025 – EP/UO 0845

"Servicio de mantenimiento de infraestructura construida de las unidades y pequeñas unidades de la 6 Brigada Blindada y Agrupamiento Antitanque N°3, AF 2025"

Bases Administrativas

- d) El correo electrónico común del consorcio, al cual se dirigirán todas las comunicaciones remitidas por la entidad contratante al consorcio durante el proceso de contratación, siendo éste el único válido para todos los efectos.
- e) Las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio.
- f) El porcentaje del total de las obligaciones de cada uno de los integrantes, respecto del objeto del contrato. Dicho porcentaje debe ser expresado en número entero, sin decimales.
- 2.4.4 La información contenida en los literales a), e) y f) precedentes no puede ser modificada con ocasión de la suscripción del contrato de consorcio, ni durante la etapa de ejecución contractual. En tal sentido, no cabe variación alguna en la conformación del consorcio, por lo que no es posible que se incorpore, sustituya o separe a un integrante.
- 2.4.5 El representante común tiene facultades para actuar en nombre y representación del consorcio, en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con poderes suficientes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven de su calidad de postor y de contratista hasta la conformidad o liquidación del contrato, según corresponda. El representante común no debe encontrarse impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado. Para cambiar al representante común, todos los integrantes del consorcio deben firmar (mediante firmas legalizadas o firmas digitales) el documento en el que conste el acuerdo, el cual surte efectos cuando es notificado a la entidad contratante.
- 2.4.6 En el caso de consorcios las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el representante común o por todos los integrantes del consorcio, según corresponda (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). En el caso de los documentos que deban suscribir todos los integrantes del consorcio, la firma es seguida de la razón social o denominación de cada uno de ellos. Lo mismo aplica en caso deban ser suscritos en forma independiente por cada integrante del consorcio, de acuerdo con lo establecido en los documentos del procedimiento de selección. En el caso de un consorcio integrado por una persona natural, bastará que la persona natural indique debajo de su firma sus nombres y apellidos completos.
- 2.4.7 La acreditación del requisito de calificación de la experiencia del postor se realiza en base a la documentación aportada por los integrantes del consorcio que se hubieran comprometido a ejecutar conjuntamente las obligaciones vinculadas directamente al objeto materia de la contratación, de acuerdo con lo declarado en la promesa de consorcio. Para ello se debe seguir los siguientes pasos:
 - a) Primer paso: obtener el monto de facturación por cada integrante del consorcio, el cual se obtiene de la sumatoria de montos facturados por éste que, a criterio del evaluador han sido acreditados conforme a las bases, correspondiente a las contrataciones ejecutadas en forma individual y/o en consorcio.
 - En caso un integrante del consorcio presente facturación de contrataciones ejecutadas en consorcio, se considera el monto que corresponda al porcentaje de las obligaciones del referido integrante del consorcio. Este porcentaje debe estar consignado expresamente en la promesa o en el contrato de consorcio, de lo contrario, no se considera la experiencia ofertada en consorcio.
 - b) Segundo paso: verificar si el integrante del consorcio que acredita la mayor experiencia cumple con un determinado porcentaje de participación. En caso la entidad contratante haya establecido en las bases un porcentaje determinado de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, debe verificarse que éste cumple con dicho parámetro a efectos de considerar su experiencia.
 - c) Tercer paso: sumatoria de experiencia de los consorciados. Para obtener la experiencia del consorcio se suma el monto de facturación aportado por cada integrante que cumple con lo señalado previamente.

Bases Administrativas

el o los consorciados que asumen las obligaciones referidas a las siguientes actividades:

- i) Actividades de carácter administrativo o de gestión como facturación, financiamiento, aporte de garantías, entre otras.
- ii) Actividades relacionadas con asuntos de organización interna, tales como representación u otros aspectos que no se relacionan con la ejecución de las prestaciones, entre otras.
- 2.4.9 Los integrantes del consorcio son responsables de que su inscripción en el RNP se encuentre vigente, así como no estar inhabilitado o suspendido al registrarse como participantes, en la presentación de ofertas, en el otorgamiento de la buena pro y en el perfeccionamiento del contrato.
- 2.4.10 Los integrantes de un consorcio se encuentran obligados solidariamente a responder frente a la entidad contratante por los efectos patrimoniales que ésta sufra como consecuencia de la actuación de dichos integrantes, ya sea individual o conjunta, durante el procedimiento de selección y la ejecución contractual.

Concurso Público Abreviado N°001-2025 – EP/UO 0845

"Servicio de mantenimiento de infraestructura construida de las unidades y pequeñas unidades de la 6 Brigada Blindada y Agrupamiento Antitanque N°3, AF 2025"

Bases Administrativas

CAPÍTULO III RECURSO DE APELACIÓN

3.1. ACCESO AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Una vez otorgada la buena pro, la dependencia encargada de las contrataciones está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, con excepción de la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia y de aquella correspondiente a las ofertas que no fueron admitidas, a más tardar dentro del día hábil siguiente de haberse solicitado por escrito.

A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la entidad contratante debe entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago de la tasa por tal concepto previsto en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la respectiva entidad contratante.

3.2. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato, incluyendo aquellos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por la entidad contratante que afecten la continuidad de éste.

El recurso de apelación se presenta ante la mesa de partes digital o física del Tribunal de Contrataciones Públicas o de la entidad contratante y es resuelto por uno de estos, según corresponda.

3.3. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone, como máximo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro a través del SEACE de la Pladicop.

En el caso de la apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento de selección, el plazo indicado en el párrafo precedente se contabiliza desde que se toma conocimiento del acto que se desea impugnar. Se considera que se ha tomado conocimiento en el día de la publicación en el SEACE de la Pladicop del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO IV DEL CONTRATO

4.1 REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Para perfeccionar el contrato, el proveedor o proveedores adjudicados presentan los siguientes requisitos de conformidad con el artículo 88 del Reglamento:

REQUISITO	CONSIDERACIONES ADICIONALES	BASE LEGAL
a) Garantías, salvo casos de excepción.	En los contratos de servicios el postor ganador de la buena pro presenta una garantía de fiel cumplimiento por una suma equivalente al 10% del monto del contrato original. La garantía de fiel cumplimiento puede ser: (i) fideicomiso, solo cuando el plazo de ejecución del contrato supere los 90 días calendario, (ii) carta fianza financiera, (iii) contrato de seguro o (iv) retención de pago.	Numerales 61.4 y 61.5 del artículo 61 de la Ley. Artículos 88, 113, 114, 115, 116, 138 y 139 del Reglamento.
	Asimismo, en la sección especifica de las Bases puede considerarse la presentación de: i) garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias y, ii) garantía por adelantos directos, siempre que se cumplan las condiciones señaladas en el Reglamento.	
	La retención de pago como garantía de fiel cumplimiento o de prestaciones accesorias aplica para ítems cuya cuantía adjudicada sea igual o menor a S/ 480 000,00 (cuatrocientos ochenta mil y 00/100 soles) en el caso de servicios. En el caso de las micro y pequeñas empresas estas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento la retención de pago por parte de la entidad contratante con independencia de la cuantía de la contratación.	
	Excepciones: Conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 139 del Reglamento, en los contratos de servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT, no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Esta excepción no aplica cuando la sumatoria de los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, adjudicados a un mismo postor, superen el monto señalado. Asimismo, tampoco se otorga garantía de fiel cumplimiento en caso el objeto contractual sea el arrendamiento de bienes inmuebles de propiedad privada.	

Bases Administrativas

D)	Contrato	ae
	consorcio,	de
	ser el caso.	

En caso el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, el contrato de consorcio se formaliza mediante documento privado con firmas legalizadas de cada uno de los integrantes ante notario público, el cual debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Literal b) del artículo 88 y 89 del Reglamento.
- a. Contener la información mínima indicada en el numeral 2.4.3 del Capítulo II de la Sección General de las presentes bases.
- b. Identificar al integrante del consorcio a quien se efectúa el pago y emite la respectiva factura o, en caso de llevar contabilidad independiente, señalar el Registro Único de Contribuyentes (RUC), del consorcio.
- c. Consignar las firmas legalizadas ante notario público de cada uno de los integrantes del consorcio, de sus apoderados o de sus representantes legales, según corresponda.

Lo indicado no excluye la información adicional que pueda consignarse en el contrato de consorcio con el objeto de regular su administración interna, como es el régimen y los sistemas de participación en los resultados del consorcio, al que se refiere el artículo 448 de la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades.

En ningún caso puede aceptarse la presentación de la promesa de consorcio que fue parte de la oferta, independientemente de que dicha promesa contenga firmas legalizadas de sus integrantes ante notario público.

Artículo 67 de la Ley.

c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de cuenta bancaria nombre de la entidad bancaria en el exterior.

El CCI es requisito indispensable para realizar una transferencia entre cuentas de bancos diferentes, siendo requerido para efectuar el pago a los proveedores domiciliados en el Perú.

Para los proveedores no domiciliados, corresponde el número de cuenta bancaria y nombre de la entidad bancaria en el exterior.

Literal c) del numeral 88.1. del artículo 88 del Reglamento. Concurso Público Abreviado N°001-2025 – EP/UO 0845

"Servicio de mantenimiento de infraestructura construida de las unidades y pequeñas unidades de la 6 Brigada Blindada y Agrupamiento Antitanque N°3, AF 2025"

Bases Administrativas

d) Documento que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando	Corresponde a la vigencia de poder del representante legal que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato. Asimismo, corresponde que el representante legal presente copia de su DNI. En el caso de personas naturales, se solicita la copia del DNI del postor.	Literal d) del numeral 88.1 del artículo 88 del Reglamento.
corresponda.	En el caso de consorcios, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriban la promesa de consorcio, según corresponda. Asimismo, corresponde se presente copia del DNI del representante común de consorcio	
e) Institución Arbitral elegida por el postor, de corresponder.	Este requisito es obligatorio para todos los contratos que superen las 10 UIT¹. Desde el 1 de enero de 2026, la institución arbitral elegida debe encontrarse inscrita en el Registro de Instituciones Arbitrales y Centros de Administración de Juntas de Prevención y Resolución de Disputas (REGAJU).	Artículos 77, 83 y 84, así como la Décima Disposición Complementaria Transitoria de la Ley. Literal e) del numeral 88.1. del artículo 88 del Reglamento.

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO 4.2

El postor ganador de la buena pro presenta los requisitos para perfeccionar el contrato dentro del plazo de ocho días hábiles o cinco días hábiles, según corresponda, contabilizados desde el día siguiente al registro del consentimiento de la buena pro en el SEACE de la Pladicop o de que ésta haya quedado administrativamente firme, de conformidad con los requisitos, plazos y procedimiento dispuestos en los artículos 88, 89, 90 y 91 del Reglamento.

Cabe indicar que numeral 87.3 del artículo 87 del Reglamento establece que la entidad contratante suscribe el contrato mediante firma digital, en caso de que el postor adjudicado con la buena pro cuente con certificado digital emitido por una entidad de certificación, de acuerdo con la normativa de la materia. Excepcionalmente, la entidad contratante con el debido sustento puede proceder a la firma del contrato mediante medios manuales.

4.3 **CONSIDERACIONES PARA LOS CONSORCIOS**

- 4.3.1 Las garantías que presenten los consorcios para el perfeccionamiento del contrato durante la ejecución contractual y para la interposición de los recursos impugnativos. además de cumplir con las condiciones establecidas en la Lev v el Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no pueden ser aceptadas por las entidades contratantes o el Tribunal de Contrataciones Públicas. no se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio.
- 4.3.2 Para que un consorcio solicite la retención del 10% del monto del contrato original en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el artículo 114 del Reglamento, todos los integrantes del consorcio deben acreditar en su oferta la condición de micro o pequeña empresa, sin perjuicio que puedan acreditarlo al momento del perfeccionamiento del contrato.

De conformidad con el numeral 84.1 del artículo 84 de la Ley, el arbitraje puede ser ad hoc solo en los casos en los que el monto de la controversia no supere las diez (10) UIT.

Bases Administrativas

4.4 CONSIDERACIONES PARA LAS GARANTÍAS FINANCIERAS

- 4.4.1 En caso de garantías financieras, estas deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la respectiva entidad contratante bajo responsabilidad de las empresas que las emiten. Las empresas que emitan garantías financieras deben encontrarse bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, contar con clasificación de riesgo B o superior, y deben estar autorizadas para emitir garantías o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.
- **4.4.2** La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).
- **4.4.3** Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía. Para fines de lo establecido en el artículo 61 de la Ley, se requiere la clasificación de riesgo B o superior.
- **4.4.4** Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en la sede digital de la SBS, basta que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en la Ley.
- **4.4.5** En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se debe consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.
- **4.4.6** Además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse la sede digital de dicha entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

4.5 CONSIDERACIONES PARA LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTENDIDOS EN EL EXTRANJERO

En el caso que los documentos requeridos para el perfeccionamiento del contrato incluyan documentos públicos extendidos en el exterior, a los que no sea aplicable el Convenio de la Apostilla, se debe tener en cuenta que de conformidad con lo previsto en el artículo 137 del Reglamento Consular del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 032-2023-RE², para que estos surtan efectos legales en el Perú deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos competentes, cuyas firmas deben ser autenticadas posteriormente por el área competente del órgano de línea consular, además de cumplir con los requisitos adicionales que contemple la legislación peruana para su validez en el Perú. Debe considerarse que el mencionado Convenio de la Apostilla contiene definición de documentos públicos.

Cuando se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, basta con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya que el dispositivo normativo establece. Sin perjuicio de lo anterior, además, se deben cumplir con los requisitos adicionales que contemple la normativa especial de la materia para la validez en el Perú de los documentos extendidos en el exterior.

En el caso de los documentos privados, extendidos en el exterior, estos también deben ser legalizados, conforme es aplicable el artículo 138 del referido del Reglamento Consular del Perú, según el cual el funcionario consular sólo legaliza firmas en documentos privados cuando hayan sido suscritas en su presencia o cuando conste de modo indubitable su autenticidad, verificando en ambos casos la identidad de los firmantes.

² Decreto Supremo que aprueba el Reglamento Consular del Perú y que modifica el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República en lo que corresponde a los cargos de los funcionarios consulares.

Bases Administrativas

4.6 DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento de selección no contemplados en las bases se rigen por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

Bases Administrativas

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBE COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. BASE LEGAL

- Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- Decreto Supremo Nº 009-2025-EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.
- Ley N° 32185 de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.
- Ley N° 32186 de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2025
- Ley Nº 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 27806 "Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública"
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 28015 Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña y del acceso al empleo decente, Ley MYPE, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-TR.
- Decreto Supremo Nº 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Decreto Supremo Nº 013-2013-PRODUCE- Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. ENTIDAD CONTRATANTE

Nombre : Ejercito Peruano – 6ª Brigada Blindada – U/O 0845

RUC Nº : 20131369124

Domicilio legal : Av. Panamericana Sur KM 1216 Fuerte Arica, Distrito Ite,

Provincia Jorge Basadre, Departamento de Tacna

Teléfono: : 958955837

Correo electrónico: : Contrataciones.6ª.brig.blin@gmail.com

1.3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de "servicio de mantenimiento de infraestructura construida de las unidades y pequeñas unidades de la 6 Brigada Blindada y Agrupamiento Antitanque N°3, AF 2025"

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA DE LAS UNIDADES Y PEQUEÑAS UNIDADES DE LA 6 BRIGADA BLINDADA Y AGRUPAMIENTO ANTITANQUE N°3, AF 2025"

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
6TA BR	IGRADA BLINDADA:		
1	• SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ALMACEN DE ARMAMENTO N°1 DEL REGIMIENTO DE CABALLERIA BLINDADA N°17	1	GLB
2	• SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ALMACEN DE ARMAMENTO DEL BATALLÓN DE INFANTERIA BLINDADO N°45	1	GLB
	• SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA GUARDIA VILLA MIILITAR "EL EDEN" DEL BIB N°45		
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ALMACEN DE ARMAMENTO DEL BATALLON DE TANQUES N°212	1	GLB

Ejercito del Perú – Unidad Operativa 0845 Concurso Público Abreviado N°001-2025 – EP/UO 0845 "Servicio de mantenimiento de infraestructura construida de las unidades y pequeñas unidades de la 6 Brigada Blindada y Agrupamiento Antitanque N°3, AF 2025"

Bases Administrativas

Bases	Administrativas		
4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL BATALLON DE TANQUES N°213	1	GLB
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA GUARDIA PREVENCION DEL BATALLON DE TANQUES N° 213		
5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA SALA DE OPERACIONES DEL GRUPO DE ARTILLERIA ANTIAEREA N°501	1	GLB
6	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ALMACEN DE ARMAMENTO DEL BATALLON DE INGENIERIA BLINDADA N°6	1	GLB
7	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CUADRA DE TROPA DEL BING C/B N°6	1	GLB
8	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL BATALLON DE SERVICIO N°6	1	GLB
9	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ALMACEN DE ARMAMENTO DE LA CIA COM N°6	1	GLB
10	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA CIA CMDO N°6	1	GLB
11	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA CIA POLICIA MILITAR N°6 – MANTENIMIENTO DE CIELO RAZO DEL BAÑO DE TROPA	1	GLB
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA CIA POLICIA MILITAR N°6 – MANT. DE MURO DIVISOR DE AMBIENTE EN LA CUADRA DE TROPA		
AGRUP	AMIENTO ANTITANQUE N°3		
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESTADO MAYOR DEL AGRUP AT N°3	1	GLB
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CIA COMANDO Y SERVICIOS Nº 603	1	GLB
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CIA INSTRUCCIÓN Y APOYO TECNICO	1	GLB
4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CIA AT N°630	1	GLB
5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CIA AT N°632	1	GLB
6	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CIA AT N°633	1	GLB
7	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CIA AT N°634	1	GLB
8	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CIA AT N° 636	1	GLB
9	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CIA AT N° 638	1	GLB
10	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESTADO MAYOR DE LA CIA AT N°640	1	GLB

Bases Administrativas

11	SERVICIO DE MANTENIMENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESTADO MAYOR DE LA CIA AT N°642	1	GLB
12	Servicio de mantenimiento y acondicionamiento de la cia n° 644	1	GLB
13	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CIA AT N° 646	1	GLB
14	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CEMAT	1	GLB

1.4. CUANTÍA DE LA CONTRATACIÓN³

"La cuantía de la contratación no se da a conocer a los proveedores de conformidad con lo determinado en la estrategia de contratación y lo dispuesto en el numeral 53.4 del artículo 53 del Reglamento."

1.5. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Resolución N° 127-2025-6a BRIG BLIN/ SELOG/ABASTO de la Comandancia General de la Sexta Brigada Blindada UO/0845 – III DE el 21 de mayo de 2025.

1.6. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios.

³ El monto de la cuantía de la contratación indicado en esta sección de las bases no debe diferir del monto de la cuantía de la contratación consignado en la ficha del procedimiento de selección en el SEACE de la Pladicop. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, prima el monto de la cuantía de la contratación indicado en las bases aprobadas.

Bases Administrativas

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE de la Pladicop.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contiene, un índice de documentos⁴ y la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

Los evaluadores verifican la presentación de los documentos señalados en el presente acápite. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. Los evaluadores no pueden incorporar documentos adicionales a los establecidos en este acápite para la admisión de la oferta.

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Pacto de integridad (Anexo N° 2)
- c) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriban la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo Nº 1246, Decreto Legislativo que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa, las entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la entidad contratante es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado - PIDE⁵ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponde exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- d) Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo Nº 3)
- e) Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio

⁴ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

⁵ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma Nacional de Interoperabilidad

⁻ PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gob.pe/741-plataforma-nacional-de-interoperabilidad

Concurso Público Abreviado N°001-2025 – EP/UO 0845

"Servicio de mantenimiento de infraestructura construida de las unidades y pequeñas unidades de la 6 Brigada Blindada y Agrupamiento Antitanque N°3, AF 2025"

Bases Administrativas

común, el correo electrónico común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 4)

f) Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento (Anexo N° 5), de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.

Advertencia

El requisito indicado en el literal f) únicamente se solicita al proveedor que al registrarse hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento.

Oferta Económica (Anexo N° 7). En caso el requerimiento contenga prestaciones accesorias, la oferta económica individualiza los montos correspondientes a las prestaciones principales y las prestaciones accesorias.

En el caso de compras corporativas los postores deben formular su oferta económica de manera individual por cada entidad contratante.

g) Presentar su plan de trabajo incluyendo su respectivo cronograma de actividades que contiene la planificación o desarrollo de actividades (desagregado por actividad) de la 6ta Brigada Blindada y Agrupamiento Antitanque N°3 además de la Relación de equipos, herramientas y materiales que ingresarán al local y que servirá para la ejecución de las actividades, indicando su marca y serie, según correspondan.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.5 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

Importante para la entidad contratante

Se recuerda que la implementación de la Ficha Única del Proveedor (FUP) es progresiva. Asimismo, el Reglamento señala que el OECE informa mediante comunicado la implementación de los rubros de información que componen la FUP, así como la fecha a partir de la cual las entidades contratantes no pueden exigir la presentación a los proveedores de dicha documentación en los procedimientos de selección, debiendo verificarla directamente en la FUP.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

- 2.2.2.2. En el caso de los proveedores con domicilio en la provincia donde se presta el servicio o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, estos presentan adicionalmente la "Solicitud de Bonificación del 10% sobre el puntaje total" (Anexo N° 16). El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP.
- Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo Nº 17).
- En el caso de los proveedores que gocen del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, presentan adicionalmente una Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV. (Anexo Nº 13).

Bases Administrativas

Advertencia

Los evaluadores no pueden exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato, autorización de retención (Anexo N° 7) o declaración jurada comprometiéndose a presentar la garantía mediante fideicomiso (Anexo N° 8), (CARTA FIANZA).
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante notario público de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y nombre de la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal del postor que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- f) Autorización de notificaciones durante la ejecución del contrato al correo electrónico contemplado en el contrato (**Anexo Nº 9**).
- g) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado.
- h) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete.
- i) Institución Arbitral elegida por el postor (Anexo N° 10).

Advertencia

La Institución Arbitral es elegida por el postor ganador de la buena pro de la lista de instituciones arbitrales que haya propuesto la entidad contratante en las bases del procedimiento de selección. Para dicho efecto, al remitir los documentos para la suscripción del contrato, el postor ganador de la buena pro comunica a la entidad contratante la Institución Arbitral elegida de la referida lista, caso contrario, acuerda con la entidad contratante una Institución Arbitral distinta. En caso de falta de acuerdo, la Institución Arbitral es elegida de la mencionada lista por la entidad contratante de manera definitiva. Las partes pueden establecer estipulaciones adicionales o modificatorias del convenio arbitral, en la medida que no contravengan las disposiciones de la normativa de contrataciones públicas y/o las disposiciones especiales contenidas en la normativa general de arbitraje".

j) Declaración Jurada actualizada de Desafectación de Impedimento (Anexo N° 15) y la documentación que acredite dicha desafectación.

Advertencia

- El requisito indicado en el literal I) únicamente se solicita si el postor adjudicado hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento en el procedimiento de selección.
- De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la entidad contratante es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁶ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios

Para mayor información de las entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gob.pe/741-plataforma-nacional-de-interoperabilidad

Bases Administrativas

- de dicha plataforma, no corresponde exigir los documentos previstos en los literales e) y f) del presente numeral.
- En caso el postor declare la inaplicabilidad del impedimento Tipo 4.D del inciso 4 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley, referido a las personas inscritas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM) presenta la Declaración Jurada respectiva (Anexo N° 16)

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto, debe presentar la documentación requerida en <u>LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES (DEC) de la 6ª Brigada Blindada</u> ubicado en Av Panamericana Sur KM. 1216 Fuerte Arica, Distrito de Ite, Departamento de Tacna.

En caso el contrato se perfeccione mediante un contrato, la entidad contratante suscribe el contrato mediante firma digital, en caso de que el postor adjudicado con la buena pro cuente con certificado digital emitido por una entidad de certificación, de acuerdo con la normativa de la materia. Excepcionalmente, la entidad contratante con el debido sustento puede proceder a la firma del contrato mediante medios manuales.

El contrato firmado digitalmente se remite a la siguiente dirección electrónica: Contrataciones.6ª.brig.blin@gmail.com, en caso de no contar con firma digital, la suscripción del contrato se realiza en LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES (DEC) de la 6ª Brigada Blindada, sito en [en la Av. Panamericana Sur Km. 1216, distrito de Ite, provincia de Jorge Basadre, departamento de Tacna.

2.5. FORMA DE PAGO

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realiza, a quien corresponda, de acuerdo con lo que se indique en el contrato de consorcio.

La entidad contratante realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **PAGO ÚNICO.**

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Resolución Administrativa.
- Orden de servicio debidamente firmada y fiscalizada.
- Factura Electrónica (comprobante de pago) (contratista).
- Acta de recepción del servicio o conformidad del servicio refrendada por el comité (SISCOBAM).
- Informe de Conformidad del servicio de la Sección de INGUAR de la 6ª Brigada Blindada como unidad especializada (con fotografías).
- Informe o acta del o los funcionarios responsables de la recepción del servicio.
- Informe del CONTRATISTA del trabajo realizado (con fotografías antes, durante y trabajo final).
- Copia del acta de buena pro.
- Copia del contrato suscrito.

CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO

"Servicio de mantenimiento de infraestructura construida de las unidades y pequeñas unidades de la 6 Brigada Blindada y Agrupamiento Antitanque N°3, AF 2025"

Bases Administrativas

Salvo los documentos de conformidad, el contratista debe presentar la documentación restante en mesa de partes de la 6ª Brigada Blindada dirigida al jefe de Abastecimiento, sito en la Av. Panamericana Sur Km. 1216, distrito de Ite, provincia de Jorge Basadre, departamento de Tacna.

Advertencia

En caso se verifique que el proveedor tiene multas impagas que no se encuentren en procedimiento coactivo, se incorpora al contrato una cláusula de compromiso de pago de la multa, estableciéndose que durante la ejecución del contrato la entidad contratante retiene de forma prorrateada hasta el 10% del monto del contrato, para el pago o amortización de multas.

Bases Administrativas

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Advertencia

Al elaborar las bases, los evaluadores incluyen en esta sección el requerimiento que forma parte del expediente de contratación aprobado. El área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento, en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones, de conformidad con el artículo 20 del Reglamento. El requerimiento debe elaborarse de acuerdo con el formato consignado en este capítulo y estar incluido en el cuadro multianual de necesidades.

3.1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

[INDICAR LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN]

3.2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO



6 A BRIG BLIN SELOG ITE ABR 25

REQUERIMIENTO Nº 024-2025/6º BRIG BLIN/SELOG

I. Términos de Referencia

1. AREA USUARIA:

SECCIÓN LOGISTICA DE LA 6º BRIGADA BLINDADA

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Contratación del "Servicio de mantenimiento de Infraestructura construida de las Unidades y Pequeñas Unidades de la 6º Brigada Blindada y Agrupamiento Antitanque N°3, AF 2025".

3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

El presente proceso de selección tiene por objetivo contratar a una o varias personas Natural (es) y/o Jurídica (s) que se encargue(n), de brindar y realizar el "Servicio de mantenimiento de Infraestructura construida en las instalaciones de la 6º Brigada Blindada" de acuerdo con los términos de referencia del servicio de mantenimiento solicitado, con el fin de mantener las condiciones de operatividad y habitabilidad de las instalaciones de la Unidad.

4. ANTECEDENTES:

La Sección Logística requiere la contratación del "Servicio de mantenimiento de Infraestructura construida de las Unidades y Pequeñas Unidades de la 6º Brigada Blindada y Agrupamiento Antitanque Nº 3", con la finalidad de mantenerlas en buenas condiciones de habitabilidad, sin dejar de lado las condiciones de precio y calidad, comuna garantía debidamente comprobada y sustentada, teniendo en cuenta la normatividad aplicable y cumpliendo con los requerimientos técnicos exigidas por el área usuarla, ya que las instalaciones de la Unidades presentan deficiencias debido a las condiciones climáticas particulares de esta zona, el deterioro de estas instalaciones es constante, para lo cual el mantenimiento debe ser permanente y preventivo a fin de evitar deficiencias y brindar óptimas condiciones de vida al personal militar que presta su servicio en las unidades que componen la Brigada y el Agrupamiento.

5. FINALIDAD PÚBLICA:

El presente tiene por finalidad: ejecutar los trabajos de Servicio de mantenimiento de la infraestructura construida con la finalidad de mantener permanentemente

Bases Administrativas



EJERCITO DEL PERU - UNIDAD OPERATIVA 0845. REQUERIMIENTO Y TERMINOS DE REFERENCIA DE LA 6TA BRIG BLIN. "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA DE LAS UNIDADES Y PEQUEÑAS UNIDADES DE LA 6º BRIG BLIN Y AGRUPAMIENTO ANTITANQUE Nº3, AF 2025".

en las mejores condiciones de habitabilidad, presentación y seguridad las instalaciones, bajo condiciones orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida del personal usuario.

6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

A Suma Alzada, es decir el contratista asume todos los tributos, seguros, transportes e inspecciones, pruebas, así como los costos laborales conforme a la legislación vigente, así también los materiales, suministros, equipos, maquinarias, implementos de seguridad, herramientas y cualquier otro material que se requiera para el cumplimiento en pleno del servicio; así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

7. REGLAMENTOS TECNICOS Y REFERENCIAS NORMATIVAS.

De ser el caso, los materiales y equipos a emplear deberán contar con certificación de calidad, el personal técnico deberá cumplir con las Normas Vigentes para ejecutar los trabajos de mantenimiento y deberá cumplir con los procesos y protocolos técnicos y de seguridad para estos fines y otras normas como se detalla:

Ley 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR y sus modificatorias.

- ✓ Reglamento Nacional de Edificaciones
- √ Código nacional de electricidad.
- ✓ Normas de seguridad eléctrica
- ✓ Normas de estructura, arquitectura e instalaciones sanitarias.
- ✓ Norma G.050 Seguridad durante la Construcción.
- ✓ Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- ✓ Directivas Propias de la Entidad.

8. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR:

La contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA DE LAS UNIDADES Y PEQUEÑAS UNIDADES DE LA 6TA BRIGADA BLINDADA Y AGRUPAMIENTO ANTITANQUE Nº3, AF-2025", considera actividades basadas en la norma técnica para servicios de edificación, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	ESPECIFIC A DE GASTO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	ПРО
1	2.3.4.2.1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA DE LAS UNIDADES Y PEQUEÑAS UNIDADES DE LA 6TA BRIGADA BLINDADA Y AGRUPAMIENTO ANTITANQUE N°3, AF-2025"	SERVICIO



EJERCITO DEL PERU - UNIDAD OPERATIVA 0845. REQUERIMIENTO Y TERMINOS DE REFERENCIA DE LA 6TA BRIG BLIN. "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA DE LAS UNIDADES Y PEQUEÑAS UNIDADES DE LA 6º BRIG BLIN Y AGRUPAMIENTO ANTITANQUE N°3, AF 2025".

8.1. ACTIVIDADES DEL SERVICIO A CONTRATAR

6º BRIG BLIN:

N°	DESCRIPCION DEL TRABAJO	UNIDAD MEDIDA	CANT
35.39	VICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ALMACEN DE A REGIMIENTO DE CABALLERIA BLINDADA N°17	RMAMENTO	N°1
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRES MUROS DRYWALL (DOS DE 11.) MTS LARGO Y 3 MTS DE ALTO Y UNO DE 4.1 MTS DE LARGO Y 3 MTS DE ALTO)	M2	79
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN DE BARRA LED DE 100W	UNIDAD	- 4
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS DE ACCESO HACIA EL ALMACEN ALTO 2.15M Y ANCHO 0.9M	UNIDAD	1
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJA DE INGRESO A LA ARMERIA ALTO 2.15 Y ANCHO 0.9M	UNIDAD	1
5	SERVICIO DE CLAUSURA DE PUERTA DEL ALMACEN DE ARMERIA CON MATERIAL NOBLE	M2	4
6	APERTURA DE UNA PUERTA DE ENTRADA, A TRAVES DE UNA PARED CON ACCESO AL ALMACEN DE ARMERIA	M2	4
7	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE DOBLE HOJA ALTO 2.15 Y 1.8M DE ANCHO	UNIDAD	1

Ν°	DESCRIPCION DEL TRABAJO	UNIDAD	CANT
	VICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ALMACEN DE AI ALLÓN DE INFANTERIA BLINDADO N°45	RMAMENTO	DEL
1	TRAZO Y REPLANTEO INICIAL DE LOS TRABAJOS A REALIZAR	UNIDAD	Î
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJA INTERIOR DE VENTANAS	UNIDAD	4
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARMEROS METALICOS LARGO 1.20 M / ALTO 0.65 M / ANCHO 0.30M	UNIDAD	6
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA CON HOJA DOBLE DE ACERO CONTRAPLACADA DE ACCESO HACIA LA ARMERIA DE H=1.90 mtr Y L=2.10 mtr	UNIDAD	î
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MAMPARA DE VIDRIO EN LAS DOS (02) CUADRAS DE TROPA DEL BIB Nº45 DE 1.67M2	UNIDAD	2
6	LIMPIEZA FINAL	GBL	Î
	VICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA GUARDIA VILI N° DEL BIB N°45	.A MIILITAR '	EL
1	SUMINISTRO Y ADQUISICION CAMBIO DE ALUMBRADO (REFLECTORES, FOCOS, TUBO, FLUORES CENTE)	UNIDAD	6
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA DE ALUMINIO DE 3.40 M2 PARA LA SUB DIVISION DE LOS SSHH Y LA SALA DE DESCANSO DE LA GUARDIA PUERTA VILLA	M2	ï
3	ESTRUCTURA DE CEMENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PARAPETO 1.50 X 6 M2	UNIDAD	ì
4	PERSONAL ESPECIALIZADO O MANO DE OBRA	UNIDAD	2



EJERCITO DEL PERU - UNIDAD OPERATIVA 0845. REQUERIMIENTO Y TERMINOS DE REFERENCIA DE LA 6TA BRIG BLIN. "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA DE LAS UNIDADES Y PEQUEÑAS UNIDADES DE LA 6º BRIG BLIN Y AGRUPAMIENTO ANTITANQUE Nº3, AF 2025".

N°	DESCRIPCION DEL TRABAJO	UNIDAD MEDIDA	CANT
	VICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ALMACEN DE AI TALLON DE TANQUES N°212	RM AMENTO	DEL
	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJA INTERIOR PARA VENTANA DE ARMERIA DE LARGO 4.80 M/ANCHO 0.60 M/ANCHO 1.00 M	M2	1
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE ACCESO HACIA LA ARMERIA CONTRAPLACADAS DE H= 2.10M Y L=84 CM	M2	1
3	SUMINISTRO E INSTALACION REJA DE INGRESO A LA ARMERIA LARGO 1.80 M/ANCHO 2.10 M	M2	1
4	SUMINISTRO E INSTALACION ARMEROS METALICOS LARGO 4.7 M / ALTO 0.65 M / ALTO 2.20 M	M2	19
5	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS LED DE FLUORESCENTE DE BARRA LED DE 100 W	UNIDAD	2
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE DE PISO DE ALMACEN DE ARMAMENTO LARGO 6M/ANCHO 5M	M2	Ĩ
7	SUMINISTRO Y PINTADO DE ALMACEN DE ARMAMENTO LARGO 6M/ ANCHO 5M	M2	1
8	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAMARAS DE SEGURIDAD EN EL ALMACEN DE ARMAMENTO	UNIDAD	1

Ν°	DESCRIPCION DEL TRABAJO	UNIDAD MEDIDA	CAN
	VICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACION TANQUES Nº 213	IES DEL BAT	ALLON
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE ACCESO HACIA LA ARMERIA CONTRAPLACADAS ACNHO 1.90M Y LARGO 2.16M	UNIDAD	Ť
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARMERO METALICOS LARGOS 1.20M /ANCHO 0.65M/ / ANCHO 0.30 M	UNIDAD	8
3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO (PABELLON DE TECNICOS Y SUBOFICIALES)	M2	63
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN OFICINA DE EM (S-3)	M2	24
5	SUMINISTRO E INSTLACION DE CIELO EN OFICINA DE EM (CCP)	M2	13
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA PANEL 60X60 (PABELLON DE TOOS Y SUBOFICIALES)	UNIDAD	6
7	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA PANEL 60X60 EN OFICINA DE EM (S-3)	UNIDAD	2
8	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA PANEL 60X60 EN OFICINA DE EM (CCP)	UNIDAD	2
5.73	VICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA GUARDIA PREVI IALLON DE TANQUES Nº 213	/ENCION D	EL
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE A LA OFICINA DE GUARDIA DE PREVENCION 4.54M X 2.53M	M2	11.5
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE AL BAÑO DEL OFICIAL DE GUARDIA 1.48M X 1.08M	M2	2
3	SUMINISTRO E INSTALACION DE ZOCALO A LA OFICINA DEL OFICIAL DE GUARDIA DE 14 METROS LINEAL	ML	14
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE ZOCALO AL BAÑO DEL OFICIAL DE GUARDIA DE 5 METROS LINEAL	ML	5
5	SUMINISTRO E INSTALACION DE INODORO EN EL BAÑO DE LA OFICINA DEL OFICIAL DE GUARDIA PREVENCION	UNIDAD	1
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE LOZA EN EL BAÑO DE LA OFICINA DEL OFICIAL DE GUARDIA PREVENCION	UNIDAD	1

Concurso Público Abreviado N°001-2025 – EP/UO 0845

"Servicio de mantenimiento de infraestructura construida de las unidades y pequeñas unidades de la 6 Brigada Blindada y Agrupamiento Antitanque N°3, AF 2025"

Bases Administrativas



EJERCITO DEL PERU - UNIDAD OPERATIVA 0845. REQUERIMIENT OY TERMINOS DE REFERENCIA DE LA 6TA BRIG BLIN. "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA DE LAS UNIDADES Y PEQUEÑAS UNIDADES DE LA 6º BRIG BLINY AGRUPAMIENT O ANTITANQUE Nº3, AF 2025".

N°	DESCRIPCION DEL TRABAJO	UNIDAD MEDIDA	CANT
053550	RVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA SALA DE OF UPO DE ARTILLERIA ANTIAEREA N°501	ERACIONES D	EL
2.	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE DE PISO DE LA SALA DE	- 13	es:

N°	DESCRIPCION DEL TRABAJO	UNIDAD MEDIDA	CAN
	VICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ALMACEN DE A 'ALLON DE INGENIERIA BLINDADA N° 6	RM AMENTO	DEL
ì	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE ENTRADA U DE ACCESO HACIA LA ARMERIA CONTRAPLACADAS DE H= 2.10M Y L=0.84 M	UNIDAD	2
2	SUMINISTRO E INSTALACION REJA DE INGRESO A LA ARMERIA LARGO 1.80 M/ANCHO 2.10M	UNIDAD	2
3	SUMINISTRO E INSTALACION ARMEROS METALICOS LARGO 1/20M / ALTO 0.65M /ANCHO 0.30M	UNIDAD	7
4	SUMINISTRO E INSTALACION LAMPARA DE TECHO FLUORESCENTE BARRA LED DE 100 W	UNIDAD	2
	VICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CUADRA DE T 5 N° 6	ROP A DEL BI	NG
5	SUMINISTRO E INSTALACION DE MAMPARA CONSISTEMA CORREDIZO DE 2 CANALES DE INGRESO A LA CUADRA DE TROPA DE H=2.10 Y L=1.80M	UNIDAD	i
6	SUMINISTRO E INSTALACION DEL VIDRIO DE MAMPARA DE H= 2.10 M Y	UNIDAD	2

N°	DESCRIPCION DEL TRABAJO	UNIDAD	CANT
20,000	EVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIO SERVICIO Nº 6	NES DEL BAT	ALLON
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALAMBRE DE PUAS GALVANIZADO (ROLLOS DE 200 METROS, DISTANCIA ENTRE PUAS 5")	ROLLO	96
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARMEROS METALICOS LARGO 1.20M/ANCHO 0.65M/ANCHO 0.30M.	UNIDAD	6
F 175	IVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA PANADERIA IVICIO N°4	DEL BATALLO	NDE
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE DE PISO DE LA PANADERIA	M2	120

N°	DESCRIPCION DEL TRABAJO	UNIDAD MEDIDA	CANT
550	EVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ALMACEN DE AL A COM N°6	RM AMENTO	DELA
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE ENTRADA Y DE ACCESO HACIA LA ARMERIA CONTRAPLACADAS DE H=2.12 M Y ANCHO = 1.80	UNIDAD	1
2	SUMINISTRO E INSTALACION REJA DE INGRESO A LA ARMERIA H=2.12M Y ANCHO= 1.8M	UNIDAD	Ĩ
3	SUMINISTRO E INSTALACION ARMEROS DE MADERA CAPACIDAD 15 ARMAMENTOS LARGO 1/20M/ALTO=0/65M/ANCHO=0/30M	UNIDAD	4
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA PANEL 60X60	UNIDAD	3
5	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN ARMERIA 4.80M X 6M	UNIDAD	30



EJERCITO DEL PERU - UNIDAD OPERATI YA 0845. REQUERIMIENTO Y TERMINOS DE REFERENCIA DE LA 6TA BRIG BLIN. "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA DE LAS UNIDADES Y PEQUEÑAS UNIDADES DE LA 6º BRIG BLIN Y AGRUPAMIENTO ANTITANQUE Nº3, AF 2025".

Ν°	DESCRIPCION DEL TRABAJO	UNIDAD MEDIDA	CAN
576	EVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIO IDO N°6	NES DE LA C	IA
1	TRAZO Y REPLANTEO INICIAL	GLB	Î
2	ENCOFRADO DE COLUMINAS DE 2MTRS DE ALTO	UNIDAD	6
3	LEVANTAMIENTO DE 3 MUROS DE 2MTRS X 2 MTRS CON LADRILLO DE ARCILLA	M2	12
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE 2 TANQUES ELEVADOS DE 2500 LITORS DE CAPACIDAD CON SU SISTEMA DE ANTIRETORNO DE AGUA.	UNIDAD	2
5	SUMINISTRO E INTALACION DE LISTONES DE MADERA DE 3" X 5" Y 3,5MTRS DE LARGO	UNIDAD	6

N°	DESCRIPCION DEL TRABAJO	UNIDAD MEDIDA	CANT
700756	IVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA CIA POLICIA MILITAR N°6 — MANTENIMIE LO DEL BAÑO DE TROPA	NTO DE CIE	ro
1	TRAZO Y REPLANTEO INICIAL	GLB	1
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO 5MTS X 6MTS	M2	30
3	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA PANEL 60 X60	UNIDAD	3
4	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO FINAL	GLB	1
	IVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA CIA POLICIA MILITAR N°6 — MANT. DE M BIENTE EN LA CUADRA DE TROPA	URO DIVISO	R DE
1	TRAZO Y REPLANTEO INICIAL	GLB	1
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE MURO DIVISOR DE DRYWALL 11.60 MTS X 2.80 MTS	M2	32.5
3	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA CONTRAPLACADA CON MARCO DE 2.10MTS X 90 CM	UNIDAD	2
4	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO FINAL	GLB	. 1

AGRUP AT Nº 3:

N°	DESCRIPCION DEL TRABAJO	UNIDAD MEDIDA	CANT
SER	VICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESTADO MAYOR	DEL AGRUF	AT N°3
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO BALDOSA 60X60 (ESTADO MAYOR, JEM, SEGEST, CECOM Y SSHH) 60 X 60 (7X4)	M2	146
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS PARA COLOCAR BALDOSAS 60 X60 PARA INSTALACIONES DE (EM, JEM, SEGEST, CECOM YSSHH)	υu	12
SER 603	VICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CIA COMAND	O Y SERVIC	IOS N°
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO 60X60 6.20 DE ANCHO X 25.40 DE LARGO	M2	90
2	SUMINISTRO E INSTALACION 08 LUMINARIAS LED 60X60 PARA SOBREPONER BALDOSA	UU	5
25	VICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CIA INSTRUCC NICO	IÓN Y APO	YO
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO 60X60 6.20 DE ANCHO X 25.40 DE LARGO	M2	59

Bases Administrativas



EJERCITO DEL PERU - UNIDAD OPERATIVA 0845.

REQUERIMIENT OY TERMINOS DE REFERENCIA DE LA 6TA BRIG BLIN.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA DE LAS UNIDADES Y PEQUEÑAS UNIDADES DE LA 6º BRIG BLIN Y AGRUPAMIENTO ANTITANQUE Nº3, AF 2025".

~	UNIDADES DE LA 6º BRIG BLINY AGRUPAMIENT O ANTITANQUE Nº3, AF 2025".		
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE 04 LUMINARIA LED 60X60 PARA	UU	4
4	SOBREPONER EN BALDOSA	:00:	4.
3	SUMINISTRO DE INSTALACION DE ENCHAPE	M2	19
SEF	IVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CIA AT Nº 630		88
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO CUADRA	M2	85
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA PANEL 60X60	UU	10
SEF	IVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CIA AT Nº632		589
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO 60X60 (12,00 X 7,00)	M2	84
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED 60X60 PARA	100	300
4	SO BREPONER BALDOSA	UU	111
SEF	IVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CIA AT Nº 633		
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO	M2	15
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVATORIO	UU	02
3	SUMINISTRO E INSTALACION DE INODOROS	UU	02
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE URINARIOS	UU	02
5	SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCHAS	UU	03
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE RED DE DESAGUE	GLB	09
SEF	VICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CIA AT Nº 634	Annah	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
15	SUMINISTRO E INSTALACION DEL CIELO RASO 4,00 DE ANCHO Y 6,00 DE	00000116	F KOK
1	LARGO	M2	24
94	SUMINISTRO E INSTALACION DEL CIELO RASO 2,83 DE ANCHO, 12,19 DE	5550	9234 .02
2	LARGO	M2	34.49
	ADQUISICION DE 2 URNAS CON MARCOS DE MADERA RESISTENTE Y		
3	VIDRIO DE ALTA CALIDAD DIMENSIONES 2.40 DE ALTURA, 1 MT DE	UU	2
100	ANCHO Y 80 CM DE FONDO	teronat	963
4	ADQUISICION DE VENTILADOR SEMHINDUSTRIAL 18 PULGADAS ASPAS	UU	1
, 1888	DE METAL 3 EN 1 PISO MESA PARED	.00	386
SEF	VICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CIA AT Nº 636		
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO	M2	80
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS PANEL 60 X 60	UU	10
SEF	IVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CIA AT Nº 638	70.0 0.01	38
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE	M2	60
	IVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESTADO MAYOR I 140	DE LA CIA	AT
100	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARED DE DRYWALL 0.12MTS DE	440	04
1	ANCHO X 4.87 DE LARGO X 2.85 (AMBAS CARAS)	M2	26
-	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO 60 X 60 12,50 DE ANCHO X		
2	SUMINISTRO E INSTADACION DE CIELO RASO 80 A 80 12.30 DE ANCHO A	0.00	544
2	5.38 DE LARGO	M2	54.6
/6300		\$450000	2588
3	5.38 DE LARGO	M2 GLB	54.6
3	5.38 DE LARGO SUMINISTRO E INSTALACION DE 06 LUMINARUAS LED 60X60 DE 40W PARA SOBREPONER EN LAS BALDOSAS SUMINISTRO E INSTALACION DE 01 PUERTA DE MADERA DE 01 HOJA	GLB	4
3	5.38 DE LARGO SUMINISTRO E INSTALACION DE 06 LUMINARUAS LED 60X60 DE 40W PARA SOBREPONER EN LAS BALDOSAS SUMINISTRO E INSTALACION DE 01 PUERTA DE MADERA DE 01 HOJA 2.11 DE ALTO X 0.99 DE ANCHO	GLB M2	4 2
3 4 SEF	5.38 DE LARGO SUMINISTRO E INSTALACION DE 06 LUMINARUAS LED 60X60 DE 40W PARA SOBREPONER EN LAS BALDOSAS SUMINISTRO E INSTALACION DE 01 PUERTA DE MADERA DE 01 HOJA 2.11 DE ALTO X 0.99 DE ANCHO WICIO DE MANTENIMENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESTADO MAYOR D	GLB M2	4 2
3 4 SEF	5.38 DE LARGO SUMINISTRO E INSTALACION DE 06 LUMINARUAS LED 60X60 DE 40W PARA SOBREPONER EN LAS BALDOSAS SUMINISTRO E INSTALACION DE 01 PUERTA DE MADERA DE 01 HOJA 2.11 DE ALTO X 0.99 DE ANCHO EVICIO DE MANTENIMENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESTADO MAYOR DE 42	GLB M2 E LA CIA	4 2 AT
3 4 SEF	5.38 DE LARGO SUMINISTRO E INSTALACION DE 06 LUMINARUAS LED 60X60 DE 40W PARA SOBREPONER EN LAS BALDOSAS SUMINISTRO E INSTALACION DE 01 PUERTA DE MADERA DE 01 HOJA 2.11 DE ALTO X 0.99 DE ANCHO EVICIO DE MANTENIMENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESTADO MAYOR DE 42 SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO 12.00 DE ANCHO X 8.20	GLB M2	4 2 AT
3 4 SEF N°6	5.38 DE LARGO SUMINISTRO E INSTALACION DE 06 LUMINARUAS LED 60X60 DE 40W PARA SOBREPONER EN LAS BALDOSAS SUMINISTRO E INSTALACION DE 01 PUERTA DE MADERA DE 01 HO JA 2.11 DE ALTO X 0.99 DE ANCHO VICIO DE MANTENIMENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESTADO MAYOR D 42 SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO 12.00 DE ANCHO X 8.20 DE LARGO	GLB M2 E LA CIA M2	4 2 AT
3 4 SEF	5.38 DE LARGO SUMINISTRO E INSTALACION DE 06 LUMINARUAS LED 60X60 DE 40W PARA SOBREPONER EN LAS BALDOSAS SUMINISTRO E INSTALACION DE 01 PUERTA DE MADERA DE 01 HOJA 2.11 DE ALTO X 0.99 DE ANCHO EVICIO DE MANTENIMENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESTADO MAYOR DE 42 SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO 12.00 DE ANCHO X 8.20	GLB M2 E LA CIA	4 2 AT
3 4 SEF N°6 1	5.38 DE LARGO SUMINISTRO E INSTALACION DE 06 LUMINARUAS LED 60X60 DE 40W PARA SOBREPONER EN LAS BALDOSAS SUMINISTRO E INSTALACION DE 01 PUERTA DE MADERA DE 01 HO JA 2.11 DE ALTO X 0.99 DE ANCHO EVICIO DE MANTENIMENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESTADO MAYOR DE 42 SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO 12.00 DE ANCHO X 8.20 DE LARGO SUMINISTRO E INSTALACION DE 04 LUMINARIAS LED 60X60 40W PARA SOBREPONER EN BALDOSA	GLB M2 E LA CIA M2	4 2 AT
3 4 SEF N°6 1 2 SEF	5.38 DE LARGO SUMINISTRO E INSTALACION DE 06 LUMINARUAS LED 60X60 DE 40W PARA SOBREPONER EN LAS BALDOSAS SUMINISTRO E INSTALACION DE 01 PUERTA DE MADERA DE 01 HOJA 2.11 DE ALTO X 0.99 DE ANCHO VICIO DE MANTENIMENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESTADO MAYOR D 42 SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO 12.00 DE ANCHO X 8.20 DE LARGO SUMINISTRO E INSTALACION DE 04 LUMINARIAS LED 60X60 40W PARA SOBREPONER EN BALDOSA VICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CIA N° 644	GLB M2 E LA CIA M2 GLB	4 2 AT 90.56
3 4 SEF 1 2 SEF 1	5.38 DE LARGO SUMINISTRO E INSTALACION DE 06 LUMINARUAS LED 60X60 DE 40W PARA SOBREPONER EN LAS BALDOSAS SUMINISTRO E INSTALACION DE 01 PUERTA DE MADERA DE 01 HO JA 2.11 DE ALTO X 0.99 DE ANCHO EVICIO DE MANTENIMENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESTADO MAYOR DE 42 SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO 12.00 DE ANCHO X 8.20 DE LARGO SUMINISTRO E INSTALACION DE 04 LUMINARIAS LED 60X60 40W PARA SOBREPONER EN BALDOSA EVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CIA N° 644 SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCHAS	GLB M2 E LA CIA M2 GLB	90 && 4 3
3 4 SEF N°6 1 2 SEF	5.38 DE LARGO SUMINISTRO E INSTALACION DE 06 LUMINARUAS LED 60X60 DE 40W PARA SOBREPONER EN LAS BALDOSAS SUMINISTRO E INSTALACION DE 01 PUERTA DE MADERA DE 01 HOJA 2.11 DE ALTO X 0.99 DE ANCHO VICIO DE MANTENIMENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESTADO MAYOR D 42 SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO 12.00 DE ANCHO X 8.20 DE LARGO SUMINISTRO E INSTALACION DE 04 LUMINARIAS LED 60X60 40W PARA SOBREPONER EN BALDOSA VICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CIA N° 644	GLB M2 E LA CIA M2 GLB	2 AT 90.66

Bases Administrativas



EJERCITO DEL PERU - UNIDAD OPERATIVA 0845. REQUERIMIENT OY TERMINOS DE REFERENCIA DE LA 6TA BRIG BLIN.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA DE LAS UNIDADES Y PEQUEÑAS UNIDADES DE LA 69 BRIG BLINY AGRUPAMIENT O ANTITANQUE Nº3, AF 2025".

5	SUMINISTRO E INSTALACION DE RED DE DESAGUE	GLB	9
6	SUMINSTRO E INSTALACION DE CIELO RASO	M2	8
7	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA	UU	1
ER	IVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CIA AT Nº 646		
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO 60X60 (7.73ML X 4.95ML)	M2	40
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE DIVISION DE DRYWALL	M2	12
3	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA INTERIOR DE VIDRIO	UU	1
l _e	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARMAMRIO DE MELAMINE	UU	3
5	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN RIEL Y CORTINA (80CM DE ALTO X 5M DE ANCHO)	UU	1
ER	IVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACION	ES DEL CE	TAN
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA PARA PARQUEO DE VEHICULOS (5 ESPACIOS, CADA ESPACIO ES DE 2.40MTS DE ANCHO X 4MT DE LARGO C/UM CON MALLA RACHELL, PARANTES DE TUBOS GALVANIZADOS Y BASE DE CEMENTO).	UU	1
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDRIOS TEMPLADOS CON ESPESOR DE 8MM (02 VIDRIOS TEMPLADO DE 1.35 MTS X 1.45 MTS Y 01 VIDRIO TEMPLADOS DE 1.35MTS X 1.35MTS	UU	3
3	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE VIDEOVIGILANCIA (04 CAMARAS, 01 DVR Y ACCESORIOS)	UU	1
8	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE UNA (1) PUERTA DE MADERA CONTRAPLACADA DE DOBLE HOJA	UU	ī
5	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN RIEL Y CORTINA (1,35 CM DE ALTO X 165CM DE ANCHO)	UU	1

ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR DE LOS EEMM, UU Y PPUU DE MANERA GENERAL

1. MURO DRYWAIL (MEDIDAS DE ACUERDO CON LAS HOJAS DE TRABAJO).

Este servicio de suministro e instalación de muro de drywall con plancha de yeso de 1/2", espesor del muro: 11.5cm, incluye accesorios de fijación y dinteles, pintado ambos lados a todo costo.

2. INSTALACIÓN DE REJAS (P/EXTERIOR). (PARA TODAS LAS HOJAS DE TRABAJO LA CUAL ES ESPECIFICA EN RELACIÓN CON LA FINALIDAD A EJECUTARSE DEL SERVICIO).

Esta reja estará considerada con un diseño estructural de tubo metálico de 2" x 1" y separación entre barrotes verticales 30cm con un anclaje químico a la pared de hormigón y una soldadura flux 1mm, con recubrimiento de base epoxica pintada con pintura marca gloss de color negro para evitar la corrosión de las rejas

3. INSTALACIÓN, TARRAJEO Y PINTADO DE MUROS DE LADRILLO - (MEDIAS DE ACUERDO CON LAS HOJAS DE TRABAJO).

La superficie final de los muros de ladrillos debe estarbien alineados, bien nivelados y a plomo brindando el acabado correspondiente (lucido y pintado). Dicho en otras palabras, toda la mampostería debe ser trabada, es decir que no debe haber correspondencia entre las juntas verticales de dos hiladas sucesivas lo que provocaría la aparición de fisuras o grietas, debilitando la pared.



EJERCITO DEL PERU - UNIDAD OPERATIVA 0845.

REQUERIMIENT OY TERMINOS DE REFERENCIA DE LA 6TA BRIG BLIN.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA DE LAS UNIDADES Y PEQUEÑAS UNIDADES DE LA 6º BRIG BLIN Y AGRUPAMIENTO ANTITANQUE Nº3, AF 2025".

4.PUERTAS CONTRAPLACADAS DE H= 2.15M y H=0.90M (INCLUYE CERRADURAS) - (MEDIDAS DE ACUERDO CON LAS HOJAS DE TRABAJO).

Este servicio de suministro e instalación de puertas contra placadas se refiere a la instalación de puertas contra placadas de madera, con marco de puerta (altura de 2.15M y grosor 40mm), ingresa materiales y/o accesorios como Tornillo, resistente y duradera, cerradura blindada de 4 golpes, as imismo la puerta deberá estar pintada de color negro la parte metálica y barnizada la madera de la puerta para evitar su deterioro prematuro de madera.

CARACTERISTICAS: PUERTA CONTRAPLACADA

- Material Madera
- Tipo de acabado Satinado
- Color Caoba
- Diseño Liso
- Profundidad 4 cm
- Uso Interno

- CARACTERISTICAS: CERRADURA

- Material Acero inoxidable

- Color Bronce

- Modelo Cerradura Blindada

- Ancho del producto 10 cm aprox - Altura del producto 14 cm aprox - Profundidad 11 cm aprox - Peso 1,60 kg

- Incluye @ llaves y accesorios de instalación.

• IMAGEN REFERENCIAL

TIPO DE PUERTAS CONTRAPALCADAS

TIPO CERROJO







DOBLE HOJA



9-3



EJERCITO DEL PERU - UNIDAD OPERATIVA 0845. REQUERIMIENTO Y TERMINOS DE REFERENCIA DE LA 6TA BRIG BLIN. "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA DE LAS UNIDADES Y PEQUEÑAS UNIDADES DE LA 69 BRIG BLIN Y AGRUPAMIENTO ANTITANQUE Nº3, AF 2025".

5. INSTALACIÓN DE REJA INTERIOR DE VENTANAS - (MEDIAS DE ACUERDO CON LAS HOJAS DE TRABAJO).

Este servicio, suministro e instalación de reja interior de ventanas, se refiere a la rehabilitación de la estructura designada en el almacén de armamento, resanando de paredes, techos, ventanas y toda estructura que pueda comprometer alguna vulnerabilidad para la seguridad de dicho ambiente, instalación de mayas galvanizadas con barrotes de fierro verticales cada 30 cm, para la seguridad del almacén de armamento, metal inoxidable, resanado de los bordes de concreto de las ventanas y anclaje químico a pardes de hormigón y soldadura flux 1 mm con recubrimiento con base epoxica la cual será pintada con pintura marca gloss para aumentar la resistencia al clima de la zona a fin de evitar la corrosión.

H MAGEN REFERENCIAL



6. MAMP ARA DOBLE HOJA ABATIBLE (P/INTERIOR) - (MEDIAS DE ACUERDO CON LAS HOJAS DE TRABAJO).

Este servicio de suministro e instalación de puerta de vidrio doble hoja abatibles, con vidrio templado 8mm, sin marco de aluminio , con agarraderas , incluye jaladores tipo "H", c/dispositivos de fijación en parte inferior y superior de cada hoja, logo en vinyl (ambas puertas) y retiro de puerta existente a todo costo.

II CARACTERISTICAS: PUERTA DOBLE HOJA

- Material Vidrio templado

- Grosor 8 mm - № Hojas 2 - Diseño Liso - Uso Interior

- Accesorios: dispositivos de fijación en parte inferior y superior de cada hoja, con manijas tipo "H", incluye logos en vinyl en ambas puertas.



EJERCIT O DEL PERU - UNIDAD OPERATIVA 0845. REQUERIMIENTO Y TERMINOS DE REFERENCIA DE LA 6TA BRIG BLIN. "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA DE LAS UNIDADES Y PEQUEÑAS UNIDADES DE LA 6º BRIG BLIN Y AGRUPAMIENTO ANTITANQUE Nº3, AF 2025".

II MAGEN REFERENCIAL



LOGO EN CADA PUERTA (30CMX30CM) (45CMX45CM)



LOGO DIVIDIDO EN DOS PUERTAS



7 MAMPARA DOBLE HOJA ABATIBLE (P/EXTERIOR) – (MEDIAS DE ACUERDO CON LAS HOJAS DE TRABAJO).

Este servicio de suministro e instalación de mampara de vidrio doble hoja abatibles, con vidrio templado 8mm, sin marco de aluminio , con agarraderas , incluye jaladores tipo "H", c/dispositivos de fijación en parte inferior y superior de cada hoja, logo en vinyl (ambas puertas) y retiro de puerta existente a todo costo.

11 CARACTERÍSTICAS: PUERTA DOBLE HOJA

- Material Vidrio templado

Grosor 8 mm



EJERCITO DEL PERU - UNIDAD OPERATIVA 0845.

REQUERIMIENTO Y TERMINOS DE REFERENCIA DE LA 6TA BRIG BLIN.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA DE LAS UNIDADES Y PEQUEÑAS UNIDADES DE LA 6º BRIG BLIN Y AGRUPAMIENTO ANTITANQUE N°3, AF 2025".

- N° Hojas 2 - Diseño Liso - Uso Exterior

- Accesorios: c/dispositivos de fijación en parte inferior y superior de cada hoja, con cerradura tipo perilla incluyelogos en vinyl en ambas puertas.

■ MAGEN REFERENCIAL



LOGO EN CADA PUERTA (30CMX30CM) (45CMX45CM)



LOGO DIVIDIDO EN DOS PUERTAS





8.FALSO CIELO RASO - (MEDIAS A INSTALAR DE ACUERDO CON LAS HOJAS DE TRABAJO).

Este servicio de instalación de cielo raso tipo baldosas de 0.60mx0.60m de fibra cemento de 4mm color blanco, incluye suspensión metálica (tijerales de parante metálico) y sellado de filtraciones en cobertura existente a todo costo.

CARACTERISTICAS: BALDOS AS

Material Fibra cemento

Altura del producto 0.4 cm Ancho del producto 60 cm

12-36



EJERCITO DEL PERU - UNIDAD OPERATIVA 0845.

REQUERIMIENTO Y TERMINOS DE REFERENCIA DE LA 6TA BRIG BLIN.

"SERVICIO DE MANTENIMIENT O DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA DE LAS UNIDADES Y PEQUEÑAS UNIDADES DE LA 6º BRIG BLIN Y AGRUPAMIENT O ANTITANQUE Nº3, AF 2025".

Tipo de producto Placa
Resistencia al fuego Si
Resistencia a la humedad Si
Aislamiento de sonido No

9.LUMINARIA LED DE 40 WTS PARA SOBREPONER EN BALDOSA DE 60 CMX60 CM - (C ANTID AD A SUMINISTRAR DE ACUERDO CON LAS HOJAS DE TRABAJO).

Este servicio de suministro e instalación de luminarias panel led de 60x60cm, empotrables en cielo raso, con tubos led, luz blanca, incluye renovación y acondicionamiento de cableado a todo costo, incluye desmontaje de equiposde illuminación existente.

CARACTERISTICAS: PANELLED 60X60CM

- Jumina 400 W - Tipo de foco Led

- Modelo Cuadrado

- Material Policarbonato/Metal

- Tipo de luz Fría
- Potencia 40 W
- Voltaje 100-240 V
- Frecuencia 50-60 Hz
- Profund producto 60 cm
- Ancho producto 1 cm

IMAGEN REFERENCIAL



10.CAMBIO DE DUCHAS - (CANTIDAD A SUMINISTRAR DE ACUERDO CON LAS HOJAS DE TRABAJO).

Este servicio de suministro y cambio de brazos, cabezas y llaves de duchas, incluye renovación de tubería externa de agua 3ml, fijación a la pared y retiroduchas y tuberías existentes a todo costo.

PROCEDIMIENTO

Debe tenerse en cuenta el conjunto de operaciones para soltar las conexiones de agua. Habiendo cerrado el registro de agua para no contarcon paso de esta hacia la zona de duchas se retira los brazos de duchas existentes en mal estado, y sus respectivas tuberías.



EJERCITO DEL PERU - UNIDAD OPERATIVA 0845.

REQUERIMIENT OY TERMINOS DE REFERENCIA DE LA 6TA BRIG BLIN.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA DE LAS UNIDADES Y PEQUEÑAS UNIDADES DE LA 6º BRIG BLINY AGRUPAMIENT O ANTITANQUE Nº3, AF 2025".

Sellar la salida hidráulica con tapones PVC con diámetro correspondientessegún le requiera. (1/2" normalmente)

Desmontar accesorios, levantándolo y/o desatornillando su soporte con cuidado de no dañar la pared existente.

Sellar con un tapón de prueba o inspección la salida sanitaria o desagüe.

Asegurar los brazos de ducha con cinta teflón como junta sellante con elpunto de salida de agua.

segúrate de que las tuberías de agua encajen con el nuevo accesorio.

HERRAMIENTAS Y MATERIALES

Para la realización de estos trabajos es necesario que el proveedor cuente con el siguiente listado mínimo de herramientas y materiales:

- Sellador de juntas
- PTFE Herramientas
- Juego de llaves inglesas
- Destornilladores
- Tarraja 1/2"
- Cortatubos
- Alicate de presión
- Manómetro.
- Taladro eléctrico 650w.
- Guantes de jebe
- Nivel de Mano
- Huincha de medir y lápiz
- Pegamento o cemento PVC (Marca Reconocida)

CARACTERISTICAS: BRAZO Y CABEZADE DUCHA

Material Bronce/ABS

Acabado Cromado

Material del cuerpo Bronce 1/2"

Diámetro de salida Material desalida Bronce/ABS Medida del brazo 14 cm 8.5 cm Ancho 20 cm Profundidad Alto (cm) 10.2 cm

Color Plata

CARACTERISTICAS: LLAVE DE DUCHA

Material Bronce sólido y perilla acrílica

Acabado Cromado

Sistema de cierre Disco cerámico - 1/4 de giro **CONCURSO PUBLICO ABREVIADO**

Concurso Público Abreviado N°001-2025 – EP/UO 0845

"Servicio de mantenimiento de infraestructura construida de las unidades y pequeñas unidades de la 6 Brigada Blindada y Agrupamiento Antitanque N°3, AF 2025"

Bases Administrativas



EJERCITO DEL PERU - UNIDAD OPERATIVA 0845. REQUERIMIENTO Y TERMINOS DE REFERENCIA DE LA 6TA BRIG BLIN.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA DE LAS UNIDADES Y PEQUEÑAS UNIDADES DE LA 6º BRIG BLIN Y AGRUPAMIENTO ANTITANQUE N°3, AF 2025".

Entrada 1/2"
 Material de salida Bronce/ABS
 Color Plata
 Tipo De pared
 Tipo de agua Fría
 Estilo Clásico

IMAGEN REFERENCIAL





11. CAMBIO DE TUBERIAS DEL SISTEMA DE DRENAJE - (DE ACUERDO CON LAS HOJAS DE TRABAJO).

Este servicio de suministro y cambio de tuberías del sistema de drenaje PVC SAL 6",4",2", incluye picado y excavación para el cambio de tubería en SSHH, incluyeretiro de tubería existente, a todo costo. Se deberá prever todas las herramientas necesarias para dicho mantenimiento y cambio, dejando totalmente en buen funcionamiento y estado la red de desagüe.

TO CARACTERÍSTICAS: TUBO DE PVC

Uso Desagüe Diámetro 6"-4"-2"

12. INSTALACIÓN DE PISO — (MEDIAS A SUMINISTRAR E INSTALAR DE ACUERDO CON LAS HOJAS DE TRABAJO).

Este servicio de instalación de piso cerámico 60cm x 60cm de tránsito medio y antideslizante, incluye suministro y nivelación de piso, retiro de cerámico existente a todo costo.

11 PROCEDIMIENTO

El área para enchapar el cerámico, debe estar completamente nivelado, ya que de lo contrario el nuevo piso no quedará bien instalado. Así mismo, modular la distribución para que los porcelanatos queden alineados. El cerámico necesitauna superficie porosa e irregular para adherirse bien, por lo que es importante picar el área a intervenir, este trabajo se hace dando golpes con un combo ycincel.

Bases Administrativas



EJERCITO DEL PERU - UNIDAD OPERATIVA 0845.

REQUERIMIENT OY TERMINOS DE REFERENCIA DE LA 6TA BRIG BLIN.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA DE LAS UNIDADES Y PEQUEÑAS UNIDADES DE LA 6º BRIG BLIN Y AGRUPAMIENTO ANTITANQUE N°3, AF 2025".

Para guiarla colocación del porcelanato en el piso hay que trazaruna escuadraguía. Ésta se marca considerando el modo en que se van a disponer los porcelanatos y hacia donde se van a dejar los cortes.

Realizar la mezda de agua con pegamento para CERAWICO EXTRAFUERTE, se pone una buena cantidad de adhesivo en una llana dentada y se esparce conla parte plana, presionando para que se impregne en el muro o piso. Luego, conla parte dentada se peina en diferentes direcciones el pegamento. Estos surcos permiten que las cerámicas se adhieran mejor.

Una vez que se tiene una primera sección con adhesivo, se colocan los cerámicos, pero sin deslizarlas ya que de esta manera se corre el pegamento. Para que los porcelanatos se asienten correctamente, sólo hay que dar pequeños golpes con el combo de goma (el mango de un martillo u otra herramienta también puede servir). La Separación entre baldosa y baldosa del cerámico no puede ser mayor a 2mm, para lo cual se colocará crucetas plásticas que darán la separación justa entre cada baldosa. Se debe dejar pasar 24 horas para que el pegamento se endurezca completamente, y luegose procede a fraguar, es decir, esparcir una pasta de fragua por entre mediode las uniones para taparlas. Para su aplicación se utiliza un fraguador de PVC, el cual permite esparcir la fragua sin rayar el píso, haciendo movimientos diagonales, verticales u horizontales en la superficie total del Porcelanato, procurando siempre volver a pasar el fraguador limpio para quitar el exceso de fragua. Una vez que la fragua esté completamente seca, se utiliza una esponja húmeda que permite retirar la película de fragua que ha quedado sobre las baldosas de porcelanato. Para concluir con éxito esta tarea se enjuaga frecuentemente la esponja.

HERRAMIENTAS Y MATERIALES

Para la realización de estos trabajos es necesario que el proveedor cuentecon el siguiente listado mínimo de herramientas y materiales:

- Esmeril angular con disco de desbaste
- Mazo de goma
- Guantes de jebe
- Fraguador
- Escuadra
- Broca N° 6 (concreto)
- Plancha Metálica Llana lisa o dentada
- Espátula
- Nivel de Mano
- Cortador de cerámicas
- Wincha de medir y lápiz
- Destornillador
- Cincel
- Combo
- Esponja2"
- Esquinero PVC
- Pegamento P/cerámico (Marca Reconocida)
- Fragua (Marca Reconocida)



EJERCITO DEL PERU - UNIDAD OPERATIVA 0845.

REQUERIMIENTO Y TERMINOS DE REFERENCIA DE LA 6TA BRIG BLIN.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA DE LAS UNIDADES Y PEQUEÑAS UNIDADES DE LA 6º BRIG BLIN Y AGRUPAMIENTO ANTITANQUE Nº3, AF 2025".

Manguera transparente

Separadores y/o Crucetas de PVC 5mm.

Cerámico liso 60cm x 60 cm

Material.

CARACTERÍSTICAS: PORCELANATO

Material de acabado Vidriado Tipo de acabado Liso Resistente al Desgaste Si Resistente a Cambios de Temperatura Si Ancho (Cm) 60 cm Alto (Cm) 60 cm Profundidad (Cm) 1 cm

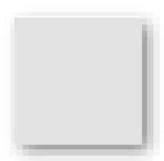
Color Marfil - Blanco - Gris - Beige

Arcilla

Tráfico htenso/Alto

Resistente a la humedad 6 kg Tipo de instalación Pared/Piso

IMAGEN REFERENCIAL



13.SUMINISTRO Y ADQUISICIÓN CAMBIO DE ALUMBRADO - (CANTIDAD A SUMINISTRAR DE ACUERDO CON LAS HOJAS DE TRABAJO).

Este servicio de suministro y adquisición de cambio de alumbrado de la Guardia Villa Militar de la "Villa Edén", la cual consta con el cambio e implementación de 12 fluorescentes tipo tubo, con su respectivo arrancador y base, 06 focos con sócate y 03 reflectores para el alumbrado nocturno con su respectiva cuchilla térmica, instalación de cableado, canaletas para los cables, renovación de sócate, interruptores, cableado y retiro del material defectuoso a renovar.

INTERRUPTORES

Para el control de las lámparas fluorescentes en general, se utilizarán interruptores simples y dobles de 6 A, 250 V.

SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE DE AWG Nº 14

Bases Administrativas



EJERCITO DEL PERU - UNIDAD OPERATIVA 0845.

REQUERIMIENT OY TERMINOS DE REFERENCIA DE LA 6TA BRIG BLIN.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA DE LAS UNIDADES Y PEQUEÑAS UNIDADES DE LA 6º BRIG BLIN Y AGRUPAMIENTO ANTITANQUE Nº3, AF 2025".

El cable AWG N° 14, ira con aislamiento de PVC, el cual deberá cumplir con la norma NTP 370.252, NTP-IEC 60228, con voltaje de 450/750v. El calibre del conductor será de 16 mm2 con 7 alambres, con espesor mínimo de aislamiento de 1.5 mm cuyo peso aproximado será de 188 kg/km, el amperaje al aire en 30°C será de 85.

14.VACIADO DE LOZA DE CONCRETO

Este servicio de vaciado de loza de concreto FC=175KG/CM2 espesor 10cm,incluye retiro de loza existente atodo costo.

15.INSTALACIÓN DE MURO (DE ACUERDO CON LA UNIDAD QUE CORRESPONDA ESTE TIPO DE PARTIDA)

Suministro de todo el material necesario para el encofrado de columna de hormigón armado y posteriormente levantamiento de muro de 2m x 2m de material ladrillo arcilla.

16.INSTALACIÓN DE INODOROS (CANTIDAD A SUMINISTRAR E INSTALAR DE ACUERDO CON LAS HOJAS DE TRABAJO)

Este servicio consiste en la instalación de inodoros one peace, incluye accesorios para supuesta en funcionamiento y retiro de inodoros existentes a todo costo.

PROCEDIMIENTO PARA QUITAR ELINODORO EN MALESTADO

- Corte el suministro de agua del inodoro. Debe haber una válvula junto al tanque que se extienda desde la base de la pared o el piso.
- Tire de la cadena del inodoro y saque el agua que quede del tanque, y de la taza con una taza pequeña y una esponja.
- Si piensa volver a usar la línea de suministro, desconéctela de la taza. Si piensa reemplazar la línea de suministro, sáquela de la válvula de suministro y solo déjela enganchada a la taza. Saque la tapa del tanque y colóquela sobre elpiso, lejos para que no interrumpa. Si se cae o si la golpea mientras trata de mover las piezas pesadas del inodoro, es probable que se rompa.
- Quite el tanque de la taza. Estará ajustado por un par de pernos cerca del centro de la taza donde se une con el tanque. Estos pernos pasan desde el interior del tanque a través de la brida de montaje en la parte posterior de la taza. Simplemente quite las tuercas y retire la taza de la junta. Si los pernos están oxidados y las tuercas son difíciles de desenroscar, moje los ensamblajes de los pernos durante unos minutos con algún lubricante. Coloque el tanque en el lugar más apartado posible, si es fuera de la casa mejor.
- Quite las tapas de los pernos de la base del inodoro y saque los pernos de ajuste.
- Algunos inodoros tienen cuatro pernos de ajuste que los sujetan al piso. La mayoría tendrá solo dos.
- Mueva la taza para sacarle la junta de cera. A menos que quiera llevar la taza directamente afuera, tenga preparados un pedazo de papel o plástico para colocarla. La junta estará sucia y pegajosa, y la cera de las juntas de una taza es un material difícil de limpiar de cualquier superficie.

Bases Administrativas



EJERCITO DEL PERU - UNIDAD OPERATIVA 0845. REQUERIMIENTO Y TERMINOS DE REFERENCIA DE LA 6TA BRIG BLIN. "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA DE LAS UNIDADES Y PEQUEÑAS UNIDADES DE LA 6º BRIG BLIN Y AGRUPAMIENTO ANTITANQUE Nº3, AF 2025".

- Tape el orificio de desagüe para evitar que los gases se escapen a la habitación.
- Hágalo de tal manera que su tapón (paño u otro) no se caiga por el desagüe y lo tape.
- Use una espátula flexible para lijar la cera o masilla de la base de la taza y la brida de montaje del piso.
- Limpie y nivele la superficie de instalación antes de instalar el inodoro nuevo.

11 CARACTERISTICAS: INODORO ONE PEACE

Inodoro o Sanitario hecho de 100% Loza vitrificada y de una sola pieza, que garantiza que el producto tenga cero filtraciones al momento de su uso. Cuenta con asiento de "caída lenta", diseño de trampa con óptimo barrido que evita retroceso de gases o malos olores, diseño de aro elongado. Tanque con sistema de descarga dual para 4 litros líquidos y 6 litros sólidos (5 Litros de descarga en promedio), válvulas con pulsador redonda de doble accionamiento.

FICHA REFERENCIAL

Sarantio	1.86c	Material	\$4564	
Altura Del Producto	60-3 cm	Color	BGmsd.	
Ancha Del Producto	42 1175	Marca	Grange	36
Profundidad Del Producto	69-5 cm	Peso Del Producto	41 kg	sin m arca
Tipo de inodoro	1 Face	Forma de la taza	Eloogidii	
Tipo de pulsador	Beton	Altura de la taza	41.5 cm	
Material de acabado	Ceramica	Tipo de descarga	Date	
Tipo de acabado	Bellante	Litros por descarga	0.9	
Tiempo de uso	301	Tipo de aro	Cernido	
Modelo	Artica	Norma	Personal y SEDAPAL (Pers)	
Acabado	Virificality	Tipo de uso	Domination	
Tipo de Producto	Оперион			

IMAGEN REFERENCIAL



17.INSTALACIÓN DE LAVAMANOS - (CANTIDAD A SUMINISTRAR DE ACUERDO CON LAS HOJAS DE TRABAJO).

Este servicio consiste en el suministro e instalación de lavamanos con pedestal, incluye accesorios para su puesta en funcionamiento y retiro de lavamanos existentes a todo costo.



EJERCIT O DEL PERU - UNIDAD OPERATIVA 0845. REQUERIMIENTO Y TERMINOS DE REFERENCIA DE LA 6TA BRIG BLIN. "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA DE LAS UNIDADES Y PEQUEÑAS UNIDADES DE LA 6º BRIG BLIN Y AGRUPAMIENTO ANTITANQUE Nº3, AF 2025".

11 PROCEDIMIENTOS

Debe tenerse en cuenta el conjunto de operaciones para soltar las conexionesde agua. Habiendo cerrado el registro de agua para no contar con paso de esta hacia el lavamanos se retira el tubo de abasto ½" galv. o manguera quepermite el paso de agua.

- Sellar la salida hidráulica con tapones PVC con diámetro correspondientes según le requiera. (1/2" normalmente)
- Desmontar accesorios, grifería, sifón y tuberías de desagüe.
- Sellar con un tapón de prueba o inspección la salida sanitaria o desagüe.
- Instalación de Llave para lavamanos, normalmente se atornillan en sentido horario durante su ensamblaje, Algunas llaves tendrán una junta de goma alrededor de la base y se atornillarán fácilmente, mientras que con otros se recomienda usar un sellador de silicona para asegurar el lavamanos.
- Instala kit PVC de trampa para el desagüe. Asegúrate de que las tuberías de agua encajen con el nuevo accesorio. Hay tres tamaños comunes: la rosca para tubos de 1,3 centímetros (0,5 pulgadas), la cual es una rosca de baja calidad que se usa en lavabos de una manija, la compresión de ½ o 5/8 y la compresión de 3/8, la cual es un tipo diferente de rosca que se usa comúnmente en las válvulas finales con la función de proveer un sellado de cobre duro libre de filtraciones.
- Conecta las tuberías de suministro de agua, las tuberías de suministro de agua (tubo de abasto galvanizado) deben asegurarse en el lugar con las juntas correspondientes en la nueva llave.

TO CARACTERISTICAS: LAVATORIO CON PEDESTAL

IMAGEN REFERENCIAL





Altura 69 cm aprox
 Ancho 19 cm aprox
 Profundidad 15 cm aprox
 Material Loza
 Color Blanco

CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO



EJERCITO DEL PERU - UNIDAD OPERATIVA 0845.
REQUERIMIENTO Y TERMINOS DE REFERENCIA DE LA 6TA BRIG BLIN.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA DE LAS UNIDADES Y PEQUEÑAS
UNIDADES DE LA 69 BRIG BLIN Y AGRUPAMIENTO ANTITANQUE Nº3, AF 2025".

CARACTERISTICAS: LLAVE PARA LAVATORIO

- Llave Cromada - Material Bronce - Color Plata

- Color Plata - Alto 14.8 cm aprox - Ancho 4.5 cm aprox - Profundidad 14.5 cm aprox - Estilo Clásico - Tipo de agua Fría

18.INSTALACIÓN DE URINARIOS - (CANTIDAD A SUMINISTRAR E INSTALAR DE ACUERDO CON LAS HOJAS DE TRABAJO)

Este servicio de instalación de urinarios tipo Cadet Blanco, incluye accesorios y reparación de sistema de agua y desagüe a todo costo, no incluye suministro de urinario, que tiene la siguiente descripción:

Urinario hecho de Loza en su totalidad en acabado vitrificado en las partes visibles, por proceso de horno a altas temperaturas, cuenta con trampa incorporada, diseño tradicional, ideal para los espacios de alto tránsito de usuarios, esmalte de alta resistencia y larga vida, espesor de cerámica: entre 10 a 12 mm, máxima higiene en las paredes del bacín. Espejo de agua: 80mm de diámetro. Viene con perforación para grifería de urinario en la parte superior del mismo. Ahorro de agua en un 40%

MAGEN REFERENCIAL



19.CAMBIO DE GRIFERIA PARA LAVAMANOS EN SSHH

Este servicio de suministro y cambio de grifería en acero cromado tipo mono comando de lavamanos existentes, incluye reparación de sistema de aguaa todo costo.

Bases Administrativas



EJERCITO DEL PERU - UNIDAD OPERATIVA 0845. REQUERIMIENTO Y TERMINOS DE REFERENCIA DE LA 6TA BRIG BLIN. "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA DE LAS UNIDADES Y PEQUEÑAS UNIDADES DE LA 6º BRIG BLIN Y AGRUPAMIENTO ANTITANQUE Nº3, AF 2025".

CARACTERISTICAS: LLAVE PARA LAVATORIO

- Uave Cromada - Material Bronce - Color Plata

Alto
Ancho
Profundidad
Estilo
Tipo de agua
14.8 cm aprox
14.5 cm aprox
Clásico
Fría

20.TANQUE ELEVADO - (CANTIDAD A SUMINISTRAR E INSTALAR DE ACUERDO CON LA HOJAS DE TRABAJO).

Comprende el suministro e instalación de un tanque de capacidad de 1100 litros, el cual incluye todos los accesorios para puesta en funcionamiento y líneas adicionales de entradas y salidas de agua a las unidades que corresponda este tipo de partida para su instalación.

Debe asegurarse que no existan goteos ni fugas en las conexiones para lo cual se usará cinta teflón, la Válvula y el Flotador deben cumplir con las especificaciones contenidas en las Normas (especificación y métodos de prueba) y por su ligereza, estos sistemas de tanques elevados resultan muy sencillos de transportar y maniobrar, debiendo seguir preferentemente los procedimientos siguientes:

- 1. Desenros car la tapa girándola en sentido contrario a las manecillas del reloj.
- 2. Pasar una cuerda por la conexión de salida y sacarla por la boca del Sistema Rotoplas.
- 3. Hacer un amarre por fuera, aproximadamente a la medida del Tanque.

De esta manera será más fácil elevarlo para posteriormente asentarlo sobre una base plana y lisa.

Para obtener una presión adecuada de agua, es recomendable que existan cuando menos dos metros de diferencia entre la salida más alta de la casa (duchas) y la salida del Tanque. Si no se tiene esa altura, se puede construir una base con tabiques y una losa en la parte superior.

21.BIODIGESTOR (DE ACUERDO CON LA UNIDAD QUE CORRESPONDA ESTE TIPO DE PARTIDA)

Un biodigestor es un recipiente o tanque (cerrado herméticamente) que se carga con residuos orgánicos, para esta partida el suministro e instalación del mencionado biodigestor constara de una capacidad de 600 litros, que incluirá el registro de lodos, y todos los accesorios que permitan el correcto funcionamiento del biodigestor.



EJERCITO DEL PERU - UNIDAD OPERATIVA 0845. REQUERIMIENTO Y TERMINOS DE REFERENCIA DE LA 6TA BRIG BLIN. "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA DE LAS UNIDADES Y PEQUEÑAS UNIDADES DE LA 6º BRIG BLIN Y AGRUPAMIENTO ANTITANQUE Nº3, AF 2025".

22.INSTALACIÓN DE CAMARAS DE SEGURIDAD (DE ACUERDO CON LA UNIDAD QUE CORRESPONDA ESTE TIPO DE PARTIDA)

Este servicio de suministro e instalación está constituido por la compra de una cámara de marca DOMO IP 360° lo cual tiene capacidad de almacenamiento de 64gb y cuenta con un radio de giro de 360°.

THE CARACTERISTICAS: CAMARA DESEGURIDAD

Tipo Domo Visión 360° Material Plastico Color Blanco 11.9 cm aprox Alto Ancho 8.82 cm aprox Profundidad 8.8 cm aprox 218g Peso Capacidad 64gb

IMAGEN REFERENCIAL



23.ALAMBRE PUAS GAVALNIZADO PARA DEMARCACIÓN PERIMETRAL (DE ACUERDO A LA HOJA DE DATOS DEL BS N°4).

Este servicio de suministro e instalación de alambre de púas galvanizado (rollos de 200metro, distancia entre púas 5"), se refiere a la adquisición e instalación de alambre de púas galvanizada, así mismo, primero se tendrá que retirar los alambres de púas ya existentes.

□ MAGEN REFERENCIAL

Bases Administrativas



EJERCITO DEL PERU - UNIDAD OPERATIVA 0845.

REQUERIMIENTO Y TERMINOS DE REFERENCIA DE LA 6TA BRIG BLIN.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA DE LAS UNIDADES Y PEQUEÑAS
UNIDADES DE LA 6º BRIG BLIN Y AGRUPAMIENTO ANTITANQUE N°3, AF 2025".



24.ARMERO METALICOS. (PARA TODAS LAS HOJAS DE TRABAJO LA CUAL ES ESPECIFICA EN RELACIÓN CON LA FINALIDAD A EJECUTARSE DEL SERVICIO).

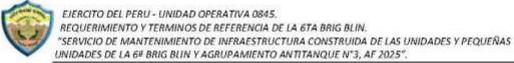
Este servicio e instalación de armeros metálicos serán con un diseño estructura de tubo metálico de 2" x1 con anclaje químico a paredes de hormigón y una soldadura flux 1 mm con recubrimiento con base epoxica y deberán ser pintados con pintura marca gloss de color negro para evitar la corrosión de la estructura. Dos anclajes soldados en ambos extremos a media altura para la instalación de las cadenas respectiva. Así mismo se tendrá que retirar primero la estructura antigua completa, resanar pintar parte de la estructura de cemento que pueda ser dañado al retiro de la misma e instalación del nuevo armero.



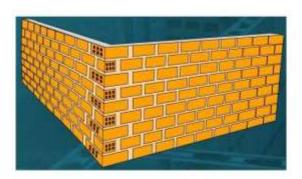
25.ESTRUCTURA DE CEMENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PARAPETO (DE ACUERDO A LA HOJA DE TRABAJO CON LA FINALIDAD A EJECUTARSE DEL SERVICIO).

Este servicio consta de la instalación y suministro de un parapeto de concreto de 6m2, resistente a repeler ataques de armas de fuego, el parapeto consta de 3 partes equitativas de 2m2 c/u, en la parte superior deber terminar con un modelo tipo "castillo", tarrajeado y pintado, primero con pintura base y luego con pintura color verde cactus, acorde a lo normado por el Ejército del Perú.

Bases Administrativas



☐ IMAGEN REFERENCIAL



26.MANO DE OBRA. (PARA TODAS LAS HOJAS DE TRABAJO LA CUAL ES ESPECIFICA EN RELACIÓN CON LA FINALIDAD A EJECUTARSE DEL SERVICIO).

Constituirá compensación total por mano de obra, materiales, herramientas e imprevistos que se presenten en el momento de realizar el trabajo, incluyendo las leyes sociales, de los servicios realmente ejecutados.

9. PLAN DE TRABAJO

El participante deberá presentar en su oferta plan de trabajo incluyendo su respectivo cronograma de actividades que contiene la planificación o desarrollo de actividades (desagregado por actividad) para la 61a BRIGADA BLINDADA Y AGRUPAMIENTO ANTITANQUE N°3.

10. ENTREGABLE

A los cinco (05) días calendarios posteriores de la culminación del plazo del servicio, el contratista deberá presentar lo siguiente:

✓ Informe final del desarrollo de las actividades descritas en el TDR, con fotografías antes, durante y después de la intervención del servicio.

11. GARANTÍAS DEL SERVICIO:

Computo de la garantía: <u>(12) doce meses</u>. El inicio de garantía se computa desde el día siguiente de la fecha en la que se otorgó la conformidad por el servicio realizado.

12. PERFIL DEL PROVEEDOR Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- ✓ Persona Jurídica o Natural.
- ✓ El proveedor debe contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC), emitido por la SUNAT, activo y habido. Cuyas actividades económicas sean relacionadas al rubro.

Concurso Público Abreviado N°001-2025 – EP/UO 0845 "Servicio de mantenimiento de infraestructura construida de las unidades y pequeñas unidades de la 6 Brigada

Blindada y Agrupamiento Antitanque N°3, AF 2025" Bases Administrativas



EJERCITO DEL PERU - UNIDAD OPERATIVA 0845.

REQUERIMIENT OY TERMINOS DE REFERENCIA DE LA 6TA BRIG BLIN.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA DE LAS UNIDADES Y PEQUEÑAS. UNIDADES DE LA 6ª BRIG BLIN Y AGRUPAMIENTO ANTITANQUE N°3, AF 2025".

- No estar impedido para contratar con el estado.
- ✓ El proveedor debe encontrarse Inscrito y/o con Habilitación Vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- ✓ Contar con personal especializado en el rubro de la convocatoria.
- ✓ La empresa será responsable ante las obligaciones de su personal.

13. CAPACIDAD LEGAL

- ✓ En caso de ser persona jurídica su objeto social debe dedicarse a la actividad de la materia de la contratación.
- ✓ En caso de ser persona natural con negocio, presentar copia del RUC, el cual debe contener la actividad de la materia de la contratación.

ACREDITACION

- ✓ En caso de persona jurídica, presentar copia literal de la constitución de la empresa expedida por SUNARP, no debiendo tener una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendarios a la presentación de la oferta, computada desde la fecha de emisión, el cual deberá ser objeto social a la actividad de contratación.
- ✓ En caso de persona natural con negocio, presentar copia de RUC, el cual deberá contener como actividad principal o secundaria la actividad de contratación.

14. CLAUSULAS ESPECIALES

14.1. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga durante el desarrollo de los actos preparatorios, procedimiento de selección y ejecución contractual, a lo siguiente:

- ✓ Conducirse en todo momento, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción.
- ✓ No haber incumido y no incumir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ✓ No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento.
- ✓ Ser responsable de la veracidad de los documentos e información presentada.
- El proveedor deberá evitar contaminar el área de trabajo con material obtenido de reparaciones o resanes o eliminación de

Bases Administrativas



EJERCITO DEL PERU - UNIDAD OPERATIVA 0845.

REQUERIMIENT OY TERMINOS DE REFERENCIA DE LA 6TA BRIG BLIN.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA DE LAS UNIDADES Y PEQUEÑAS UNIDADES DE LA 6º BRIG BLIN Y AGRUPAMIENTO ANTITANQUE Nº3, AF 2025".

- desmonte o similares; su transporte almacenamiento deberá estar acorde a la preservación ambiental; asimismo deberá dar el manejo adecuado de los residuos no contaminantes al relleno sanitario correspondiente.
- Se considerará desmonte a todo el material retirado como consecuencia de la ejecución de los trabajos de mantenimiento de la infraestructura que ya no pueda ser reutilizado para sus fines y que no tenga la condición de bien patrimonial (fierros, ladrillos, coberturas, concreto, maderas, latones, cableado eléctrico retirado, vidrios rajados, etc.)
- ✓ El desmonte producto de los trabajos, será trasladado fuera del local, encontrándose el lugar autorizado por la Entidad (botadero) a unos 6 Km aproximadamente, conforme se vayan ejecutando las actividades, teniendo en cuenta el debido proceso de traslado y cuidado ambiental; no se permitirá la acumulación de desmonte, por más de dos (02) días calendario.
- El Personal será responsable de sus herramientas en caso de robo o pérdidas sin que esto represente ningún costo adicional a la 6a Brigada Blindada.
- Los daños que se pudieran producir en las instalaciones por actos u omisiones de la empresa o de su personal, serán responsabilidad de la empresa contratista.
- ✓ El área usuaria no será responsable de costos o gastos por accidentes que pueda sufrir el personal de la empresa durante la ejecución de la prestación, ante tales situaciones la responsabilidad será asumida por la empresa en su integridad, para lo cual deberá prever el Especialista en Prevención contra accidentes a fin de minimizar los riesgos en obras públicas.

14.2. EQUIPAMIENTO

El postor deberá prestar el servicio con el equipamiento y condiciones de seguro mínimo, equipo de seguridad en obras (Norma G-050), de acuerdo a su experiencia y buena práctica del oficio incrementar los equipos y herramientas necesarias.

14.3. PERSONAL

El contratista para la firma del contrato deberá cumplir y presentar los siguientes requisitos:

✓ Relación de personal con número de DNI vigente, a fin de dar trámite al acceso a las instalaciones del Fuerte Arica, de trasladarse con vehículo consignar la placa de rodaje y datos del conductor. El ingreso se realizará por la puerta de la Guardia Villa y por la Puerta Lateral, se le asignará lugar en una de las playas de

Bases Administrativas



EJERCITO DEL PERU - UNIDAD OPERATIVA 0845. REQUERIMIENTO Y TERMINOS DE REFERENCIA DE LA 6TA BRIG BLIN.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA DE LAS UNIDADES Y PEQUEÑAS UNIDADES DE LA 6º BRIG BLIN Y AGRUPAMIENTO ANTITANQUE Nº3, AF 2025".

- estacionamiento, la cual deberá ser empleada para uso exclusivo del vehículo consignado.
- ✓ Declaración Jurada de no tener antecedentes policiales, penales y judiciales, ni tener orden de captura.
- ✓ Certificado Médico que garantice su buen estado de salud.
- ✓ El personal deberá contar con equipos de protección personal (EPP), el que consistirá mínimamente de: casco protector, anteojos protectores, respiradores protectores, guantes protectores, calzados protectores y ropa de trabajo con logotipo y fotocheck de la empresa, cuando preste los servicios en las instalaciones de la 6a Brigada Blindada. Asimismo, debe cumplir con el Reglamento de la Ley №29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Queda terminantemente prohibido, que el personal propuesto por el contratista se desplace por áreas e instalaciones no autorizadas, limitando su tránsito exclusivamente en el lugar donde presta servicio.
- ✓ En todo momento el personal deberá portar la credencial entregado por la entidad.
- ✓ Todo ingreso de personal que no se encuentre en relación deberá ser informado a la entidad a través de documento a fin de viabilizar y permitir su ingreso.

14.4. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD:

- ✓ La Entidad, a través del Negociado de Abastecimiento, comunicara al momento de la suscripción del contrato, al personal que durante la ejecución del servicio tendrá a cargo la verificación de la correcta ejecución de las trabajos y realizará las coordinaciones técnicas con el contratista, a quien se le denominará COORDINADOR DE LA ENTIDAD del Servicio de Mantenimiento de infraestructura construida, quien efectuará inspecciones inopinadas durante la ejecución de los trabajos, verificando los avances, coordinará con el personal del contratista asignado al servicio y verificará el cumplimiento de las condiciones técnicas contractuales a cargo del contratista. Durante la ejecución del contrato, este personal puede ser reemplazado, de acuerdo con las necesidades de la entidad, para el cual se comunicará oportunamente al contratista, vía correo electrónico o carta.
- ✓ EL COORDINADOR DE LA ENTIDAD, en coordinación con el área usuaria, Sección Logística (SELOG) y con autorización del Jefe Estado Mayor Administrativo (JEMA) podrán asignar un sector o área para el alojamiento del personal de trabajadores previa solicitud del contratista, mediante una carta que deberá ser presentada como máximo tres (03) días después de firmado el contrato; cabe mencionar que el contratista es responsable de asumir los gastos de alimentación y transporte de su personal, así como del

Bases Administrativas



EJERCITO DEL PERU - UNIDAD OPERATIVA 0845. REQUERIMIENTO Y TERMINOS DE REFERENCIA DE LA 6TA BRIG BLIN. "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA DE LAS UNIDADES Y PEQUEÑAS UNIDADES DE LA 6º BRIG BLIN Y AGRUPAMIENTO ANTITANQUE Nº3, AF 2025".

> acondicionamiento del área asignada, incluyendo catres, colchones y demás que considere necesarios.

- ✓ EL COORDINADOR DE LA ENTIDAD, en coordinación con el área usuaria, Sección Logística (SELOG) y con autorización del Jefe Estado Mayor Administrativo (JEMA) deberán asignar un sector o área como almacén; pudiendo ser el mismo que el asignado para su alojamiento, para que el contratista pueda emplearlo, sin embargo las área usuarias no serán responsables de brindarle algún tipo de seguridad o vigilancia de los bienes que dispongan, para lo cual el contratista es totalmente responsable de la seguridad de su equipamiento, materiales y/o herramientas, por lo tanto deberá tomar sus previsiones, así como entregar dicho ambiente en buenas condiciones tal como lo recibió.
- ✓ La Oficina de Prevención de accidentes (PREVAC) y la oficina de seguridad (SEICI), sólo interviene cuando el contratista incumple las normas de seguridad y no cuenta con el vestuario requerido y equipamiento EPP, pudiendo en estos casos paralizar o suspender los trabajos. Asimismo, estas oficinas en coordinación con el Oficial de guardia prevención velará que sólo ingrese al local el personal autorizado por el contratista y que cuente con la respectiva póliza de seguro (SCRT) vigente.
- ✓ EL COORDINADOR DE LA ENTIDAD, mantendrá una comunicación permanente y fluida con el coordinador del Contratista, a fin de resolver los inconvenientes y dificultades que se presenten durante la ejecución de los trabajos.
- ✓ El Coordinador de la Entidad coordinará con la sección de PREVAC y seguridad (SEICI), el ingreso del personal del Contratista a los diferentes frentes de trabajo, adjuntando la respectiva póliza de SCRT.
- ✓ La coordinación de los trabajos a ejecutarse, conformidad técnica del servicio, acta de observaciones, serán realizadas en forma conjunta entre el Coordinador de la Entidad, el Comité de Constatación de Servicio y el Coordinador del contratista.

15. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCION DE LA PRESTACION:

15.1. SEGUROS:

El contratista deberá mantener vigente durante el plazo de ejecución del contrato el siguiente seguro:

Seguro complementario de trabajo de Riesgo Salud y Pensión (SCTR):
Para todo el personal que destaque EL CONTRATISTA para la presentación del servicio dentro de las instalaciones de la 6ta brigada blindada, en consecuencia, está obligado a mantener vigente este seguro según lo estipulado en la normativa vigente.

Blindada y Agrupamiento Antitanque N°3, AF 2025"

EIERCITO DEL PERU - UNIDAD OPERATIVA 0845. REQUERIMIENTO Y TERMINOS DE REFERENCIA DE LA 6TA BRIG BLIN. "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA DE LAS UNIDADES Y PEQUEÑAS UNIDADES DE LA 6º BRIG BLIN Y AGRUPAMIENTO ANTITANQUE Nº3, AF 2025".

15.2. CONFIDENCIALIDAD:

El contratista (personal administrativo, choferes y otros que integre el personal de la empresa) deberá guardar absoluta reserva y confidencialidad sobre la información que se le proporcionará con la finalidad del cumplimiento de sus responsabilidades y del servicio contratado. Asimismo, antes del cumplimiento del servicio cada uno firmará un compromiso de seguridad sobre la confidencialidad del manejo de la información proporcionada, así como aquella relacionada con el personal a transportar.

15.3. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

En función a la naturaleza de los servicios y la necesidad, la entidad podrá determinar medidas de control (visitas de supervisión, inspección, y otros) a ser realizados durante la ejecución del contrato, es decir durante el desarrollo de servicio. Las medidas de control tienen por finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato. Para tales efectos la entidad comunicará por escrito la persona quien ejecutará tales funciones. Asimismo, la institución dará a conocer al contratista, quién será la persona que otorgará la conformidad del servicio ejecutado.

16. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

REQUISITOS DEL PERSONAL CLAVE REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

16.1. CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE

16.1.1. FORMACION ACADEMICA

Requisitos:

Un (01) jefe del servicio

√ Ingeniero Civil y/o Arquitecto colegiado y habilitado.

Un (01) Asistente Técnico:

✓ Ingeniero civil y/o Profesional Técnico Titulado en Construcción Civil o Bach, en Ingeniería Civil.

Un (01) Técnico Electricista Titulado o Bach en Ing. Eléctrica.

16.1.2. ACREDITACIÓN FORMACION ACADEMICA DEL PERSONAL CLAVE:

El GRADO O TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la

30-36

Bases Administrativas



EJERCITO DEL PERU - UNIDAD OPERATIVA 0845.

REQUERIMIENT OY TERMINOS DE REFERENCIA DE LA 6TA BRIG BLIN.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA DE LAS UNIDADES Y PEQUEÑAS UNIDADES DE LA 6º BRIG BLIN Y AGRUPAMIENTO ANTITANQUE Nº3, AF 2025".

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: http://www.titulosinstitutos.pe/.

El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.

Importante:

 En el caso del <u>JEFE DEL SERVICIO</u> deberá presentar Título, Certificado de Colegiatura y Habilitación Vigente para ejercer la profesión con <u>CARTA DE COMPROMISO DE LIBRE</u> <u>DISPONIBILIDAD PARA ASUMIR DICHO CARGO.</u>

16.2. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL CLAVE:

REQUISITOS:

✓ Jefe de Servicio:

Un (01) Ingeniero Civil y/o Arquitecto con capacitación en Gestión de Riesgos técnicos con enfoque para la construcción y Gestión de la Seguridad y salud en construcción.

✓ Asistente Técnico:

Un (01) Ingeniero Civil o Profesional Técnico Titulado en Construcción Civil o Bach, en Ingeniería Civil con capacitación en control de calidad en obras civiles con un mínimo de cincuenta (50) horas lectivas.

✓ Un (01) Técnico Electricista o Bach en Ing. Eléctrica Con Curso y/o taller y/o capacitación en instalaciones eléctricas, instalación de redes de alumbrado público o domiciliario, con un mínimo de cincuenta (50) horas lectivas.

ACREDITACIÓN:

Se acreditará con copia simple de constancias y/o certificados u otros documentos que acrediten fehacientemente la Capacitación del personal propuesto, en el que estará detallado las horas lectivas y en el rubro requerido según sea el caso.

16.3. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

REQUISITOS:

Bases Administrativas



EJERCITO DEL PERU - UNIDAD OPERATIVA 0845. REQUERIMIENTO Y TERMINOS DE REFERENCIA DE LA 6TA BRIG BLIN. "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA DE LAS UNIDADES Y PEQUEÑAS UNIDADES DE LA 6º BRIG BLIN Y AGRUPAMIENTO ANTITANQUE Nº3, AF 2025".

- ✓ Un (01) Jefe del Servicio: Experiencia mínima, no menor de (24) meses (computados desde la fecha de la colegiatura), como residente y/o supervisor y/o inspector de obras públicas o privadas en obras similares al objeto de la contratación.
- ✓ Un (01) Asistente Técnico con título profesional, con experiencia no menor a 18 meses como residente de obra y/o responsable de obra y/o jefe de obra, en obras similares al objeto de la contratación.
- ✓ Un (01) Técnico electricista Titulado o Bach. en Ing. Eléctrica, con experiencia mínima no menor a 18 meses como técnico electricista en obras similares al objeto de la contratación.

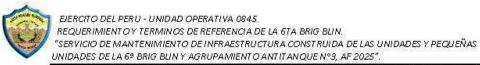
ACREDITACIÓN:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

IMPORTANTE:

- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.
- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.
- Al calificar la experiencia del personal propuesta, se debe valorar de manera integral la documentación presentada por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, si bien la denominación del cargo o puesto consignado en los documentos no coincide literalmente con lo previsto en las bases, se considerará válida dicha experiencia siempre que se acredite, de forma objetiva y razonable, que las funciones desempeñadas guarden correspondencia con las requeridas para el puesto convocado,

Bases Administrativas



conforme al principio de razonabilidad previsto en el artículo 2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

16.4. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

REQUSITOS:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una vez el valor estimado por la contratación de obras o servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se considera servicios similares a los siguientes:

✓ Servicios u obras de mantenimiento y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación de locales de servicios múltiples y/o servicios educativos (militares y/o civiles).

Nota Importante: Se considerará la experiencia; siempre que contengan los siguientes componentes:

✓ Instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias y accesorios, puertas contra placadas y de tablero rebajado, plan de seguridad y salud en el trabajo.

16.5. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO

REQUISITOS:

HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

- √ Una (01) escalera telescópica.
- ✓ Una (01) escalera tipo tijera.
- ✓ Un (01) Nivel l\u00e1ser.
- ✓ Un (01) Taladro inalámbrico.
- ✓ Una (01) pistola de fulminante.
- ✓ Una (01) máquina de soldar.
- ✓ Un (01) cable vulcanizado.
- ✓ Una (01) tijera de aviador.
- ✓ Una (01) extensión telescópica para rodillo.
- ✓ Un (01) compresor de aire 2 hp.

Acreditación:

Concurso Público Abreviado N°001-2025 – EP/UO 0845 "Servicio de mantenimiento de infraestructura construida de las unidades y pequeñas unidades de la 6 Brigada

Blindada y Agrupamiento Antitanque N°3, AF 2025"

Bases Administrativas



EJERCITO DEL PERU - UNIDAD OPERATIVA 0845.

REQUERIMIENT OY TERMINOS DE REFERENCIA DE LA 6TA BRIG BLIN.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA DE LAS UNIDADES Y PEQUEÑAS UNIDADES DE LA 6º BRIG BLIN Y AGRUPAMIENTO ANTITANQUE Nº3, AF 2025".

Copia de documentos que sustenten la propiedad, posesión, compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido. Antigüedad máxima de **Tres (03) años** al momento de presentación de ofertas.

La disponibilidad del equipo del arrendador deberá ser acreditada con documento que sustente la propiedad.

IMPORTANTE:

En el caso que el postor sea un consorcio, los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

17. LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE EJECUCION DE LA PRESTACION

17.1. LUGAR

La prestación del servicio se efectuará en el Cuartel Fuerte Arica sito en la Av. Carretera Panamericana Sur Km 1216 Distrito de Ite, Provincia Jorge Basadre Grohmann, Departamento de Tacna.

17.2. PLAZO

El plazo de la ejecución del servicio será de 60 días calendarios después de haberse firmado el contrato correspondiente entre ambas partes.

17.3. HORARIO

El servicio se realizará de lunes a domingo en el horario de 08:00 a 17:00 horas, previa coordinación con el Área Usuaria, No podrá realizar variación de este horario.

18. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **PAGO ÚNICO**.

19. PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso en la Ejecución de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, se aplicará una penalidad al contratista por cada día de retraso hasta el monto máximo de 10% del monto según lo dispuesto en el artículo 162 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Vigentes.

20. OTRAS PENALIDADES

En conformidad con el artículo 163º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se aplicarán las siguientes penalidades.

Bases Administrativas



EJERCITO DEL PERU - UNIDAD OPERATI YA 0845. REQUERIMIENTO Y TERMINOS DE REFERENCIA DE LA 6TA BRIG BLIN. "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA DE LAS UNIDADES Y PEQUEÑAS UNIDADES DE LA 6º BRIG BLIN Y AGRUPAMIENTO ANTITANQUE Nº3, AF 2025".

PENALIDAD	APLICACIÓN
No reemplazar o solucionar dentro de las 72 horas, las fallas detectadas en los servicios que se están realizando y que son observados por el coordinador de la ENTIDAD, una vez notificado al proveedor.	5% de UII
No reemplazar o solucionar dentro de las 72 horas, los bienes que presenten fallas de fábricas, una vez notificado al proveedor.	5% UIT
El contratista entregará al área correspondiente (coordinador de la entidad) y a la sección de abastecimiento, el cronograma de ejecución del servicio, en un plazo máximo de 48 horas después de suscrito el contrato, la demora de entrega del cronograma, de parte del contratista, estará sujeta a la aplicación de penalidades.	2% del monto del servicio

21. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad del servicio será otorgada por el Comité de Recepción quienes verificaran los trabajos realizados según los términos de referencias presentados por el área usuaria; la Conformidad del Servicio, será realizado por un Comité de recepción nombrado oportunamente por parte de la Entidad, mediante resolución para la 61a BRIGADA BLINDADA Y AGRUPAMIENTO ANTITANQUE.

22. ADELANTOS

La entidad no ha previsto adelantos.

23. SUBCONTRATACIÓN

El contratista ejecutará por sí mismo la prestación, en consecuencia, no podrá ceder, traspasar, subarrendar, ni subcontratar a un tercero todo o parte de los trabajos materia del presente requerimiento.

24. CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria puede incluir lo siguiente:

- 1) El número máximo de consorciados es de dos (02).
- 2) El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 20%.
- 3) El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 80%.

25. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo



EJERCITO DEL PERU - UNIDAD OPERATIVA 0845.

REQUERIMIENTO Y TERMINOS DE REFERENCIA DE LA 6TA BRIG BLIN.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA DE LAS UNIDADES Y PEQUEÑAS UNIDADES DE LA 6º BRIG BLIN Y AGRUPAMIENTO ANTITANQUE N°3, AF 2025".

dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

26. ANTICORRUPCION

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7º del reglamento de la ley de contrataciones del estado, otrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionaitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

O - 539340374 - A +
OSCAR CUEVA JULIAN
CRUCAB
JEMA de lo 60 BRIG BLIN "ITE"

O - 272621483 - O+ CESAB-K, REYES CARRASCO TIE CRL COM Jete SELOG de lo 60 big bin "ITE" O -/2220204748 - O + MANUEL ANTONIO/MUÑOZ CUBA ITE GÉL EP /NGUÁR-6" BRIG BLIN

3.5 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

3.5.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS

A. CAPACIDAD LEGAL

Requisitos:

El postor deberá encontrarse registrado en la SUNAT en el rubro de actividades especializadas en el servicio de Mantenimiento de todo tipo de Infraestructuras.

Acreditación:

- En caso de persona jurídica, presentar Copia Literal de la Constitución de la empresa expedida por SUNARP: debiendo tener una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendarios a la presentación de la oferta, computada desde la fecha de emisión, el cual deberá contener dentro del objeto social la actividad materia de la contratación.
- Ficha RUC expedida por la SUNAT, con el estado activo y habido y su actividad en el servicio de Mantenimiento de todo tipo de Infraestructuras, con fecha actualizada a la presentación de ofertas (verificación a través del portal de la SUNAT) por parte del comité de selección.

Advertencia

En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a Ochocientos Mil y 00/100 Soles (S/ 800,000.00), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de Sesenta y Siete Mil y 00/100 Soles (S/ 67,000.00), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa

Se consideran servicios similares a los siguientes:

✓ Servicios u obras de mantenimiento y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación de locales de servicios múltiples y/o servicios educativos (militares y/o civiles), siempre que contengan los siguientes componentes: Instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias y accesorios, puertas contra placadas y de tablero rebajado, plan de seguridad y salud en el trabajo.

Bases Administrativas

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago⁷, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados ⁸, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los quince (15) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo Nº 14.**Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad que le hubiesen transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Advertencia

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto del contrato.

3.5.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN FACULTATIVOS

⁷ El solo sello de cancelado en el comprobante de pago, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

⁸ Se entiende "privados" como aquellos que no son entidades contratantes.

Bases Administrativas

C. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

C.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

- ✓ Un (01) jefe del Servicio: Experiencia mínima, no menor de (24) meses (computados desde la fecha de la colegiatura), como residente y/o supervisor y/o inspector de obras públicas o privadas en obras similares al objeto de la contratación.
- ✓ Un (01) Asistente Técnico con título profesional, con experiencia no menor a 18 meses como residente de obra y/o responsable de obra y/o jefe de obra, en obras similares al objeto de la contratación.
- ✓ Un (01) Técnico electricista Titulado o Bach. en Ing. Eléctrica, con experiencia mínima no menor a 18 meses como técnico electricista en obras similares al objeto de la contratación.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto. Con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago⁹ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.

Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Importante para la entidad contratante

- El tiempo de experiencia mínimo debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual
 el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no
 constituya una restricción a la participación de postores. Asimismo, los trabajos o
 prestaciones que se le requiera acreditar deben estar relacionados con la actividad especifica
 que realizará durante la ejecución contractual.
- Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos

Bases Administrativas

presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases, así como el requisito de calificación, si este no ha sido incluido.

C.2. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

C.2.1 Formación académica

Requisitos:

Un (01) jefe del servicio

✓ Ingeniero Civil y/o Arquitecto colegiado y habilitado.

Un (01) Asistente Técnico:

✓ Ingeniero civil y/o Profesional Técnico Titulado en Construcción Civil o Bach. en Ingeniería Civil.

Un (01) Técnico Electricista Titulado o Bach en Ing. Eléctrica.

Acreditación:

El [CONSIGNAR EL GRADO O TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO] será verificado por los evaluadores en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.

El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.

En caso EL GRADO O TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en los referidos registros, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

En caso se acredite estudios en el extranjero del personal clave, debe presentarse adicionalmente copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento ante SUNEDU, del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, según corresponda.

En el caso del <u>JEFE DEL SERVICIO</u> deberá presentar Título, Certificado de Colegiatura y Habilitación Vigente para ejercer la profesión con <u>CARTA DE COMPROMISO DE LIBRE</u> DISPONIBILIDAD PARA ASUMIR DICHO CARGO.

C.2.2 Capacitación del personal clave

Requisitos:

✓ Jefe de Servicio:

Un (01) Ingeniero Civil y/o Arquitecto con capacitación en Gestión de Riesgos técnicos con enfoque para la construcción y Gestión de la Seguridad y salud en construcción con un mínimo de cincuenta (50) horas lectivas.

✓ Asistente Técnico:

Un (01) Ingeniero Civil o Profesional Técnico Titulado en Construcción Civil o Bach. en Ingeniería Civil con capacitación en control de calidad en obras civiles con un mínimo de cincuenta (50) horas lectivas.

✓ Un (01) Técnico Electricista o Bach en Ing. Eléctrica Con Curso y/o taller y/o capacitación en instalaciones eléctricas, instalación de redes de alumbrado público o domiciliario, con un mínimo de cincuenta (50) horas lectivas.

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de constancias y/o certificados u otros documentos que acrediten fehacientemente la Capacitación del personal propuesto, en el que estará detallado las horas lectivas y en el rubro requerido según sea el caso.

Advertencia

Al evaluar la incorporación de este requisito, la entidad contratante debe sustentar que el tipo de capacitación seleccionado se encuentre vinculado con las actividades que se van a desempeñar.

Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas, según la normativa de la materia.

C.3. EQUIPAMIENTO ESTRÁTEGICO

HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

- ✓ Una (01) escalera telescópica.
- ✓ Una (01) escalera tipo tijera.
- ✓ Un (01) Nivel láser.
- ✓ Un (01) Taladro inalámbrico.
- ✓ Una (01) pistola de fulminante.
- ✓ Una (01) máquina de soldar.
- ✓ Un (01) cable vulcanizado.
- ✓ Una (01) tijera de aviador.
- ✓ Una (01) extensión telescópica para rodillo.
- ✓ Un (01) compresor de aire 2 hp.

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido está disponible para la ejecución del contrato, con una antigüedad máxima de Tres (03) años al momento de presentación de ofertas.

La disponibilidad del equipo del arrendador deberá ser acreditada con documento que sustente la propiedad.

Advertencia

En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

D. PARTICIPACIÓN EN CONSORCIO

Requisitos:

[CONSIGNAR UNO O MÁS DE LOS REQUISITOS SIGUIENTES, EN CASO ASÍ HAYA SIDO SUSTENTADO EN LA ESTRATEGIA DE CONTRATACION]

Bases Administrativas

- D.1 El número máximo de consorciados es de dos (02).
- D.2 El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 20%.
- **D.3** El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 80%.

Acreditación:

Se acredita con la promesa de consorcio.

CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación son determinados por los evaluadores. En la contratación de servicios, la evaluación de la oferta consiste en i) Evaluación Técnica y ii) Evaluación Económica.

La evaluación económica de la oferta es posterior a la evaluación técnica de acuerdo con el artículo 94 del Reglamento. El puntaje máximo de cada una de estas evaluaciones es equivalente a cien puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

4.1. EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación técnica se realiza sobre cien puntos. Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de setenta puntos.

4.1.2. FACTORES DE EVALUACIÓN FACULTATIVOS

A. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	
Requisitos:		
Se evaluará en función al tiempo de experiencia del personal clave:	[como máximo 25] puntos	
✓ Un (01) jefe del Servicio: Experiencia	Más de [41.] meses: [25] puntos	
mínima, no menor de <u>(24) meses</u> (computados desde la fecha de la	Más de [35] hasta [40.] meses: [15] puntos	
colegiatura), como residente y/o supervisor y/o inspector de obras públicas o privadas en obras similares al objeto de la contratación.	Más de [25] hasta [30] meses: [10] puntos	
Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.		
Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.		

Bases Administrativas

En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.

Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Importante para la entidad contratante

En caso la experiencia del personal clave haya sido considerada como requisito de calificación, únicamente puede considerarse como factor de evaluación periodos de experiencia mayores al establecido como mínimo en el requisito de calificación.

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

B. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Evaluación:

Se evaluará en función al plazo de prestación del servicio ofertado, el cual debe mejorar el plazo de establecido en el requerimiento.

Acreditación:

Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo Nº 12)

Importante para la entidad contratante

Este factor únicamente podrá ser consignado cuando de la estrategia de contratación se advierta que el plazo establecido para la prestación del servicio admite reducción y ello resulta positivo para el cumplimiento de la finalidad pública del contrato, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN

[como máximo 15] puntos

De 50 hasta 55 días calendario:

[12] puntos

De 56 hasta 59 días calendario:

[8] puntos

C. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN

Bases Administrativas

Evaluación:

Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno.

Acreditación:

Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017).

El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.¹⁰

El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación¹¹, y estar vigente¹² a la fecha de presentación de ofertas.

En caso de que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.

[Como máximo 5] puntos

Presenta Certificado ISO 37001

[2] puntos

No presenta Certificado ISO 37001

0 puntos

D. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR

Evaluación:

Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en el requerimiento.

Acreditación:

Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.

Advertencia

De conformidad con el literal d) del artículo 87 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones Públicas "negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago".

PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN

[Como máximo 20] puntos

Más de 16 hasta 18 MESES

[12] puntos

Más de 14 hasta 16 meses.

[8] puntos

Más de 12 hasta 14 meses]:

[05] puntos

Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (http://www.iaac.org.mx) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (http://www.iaac.org.mx) o del European co-operation for Accreditation-EA (http://www.european-accreditation.org/).

¹¹ En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

Bases Administrativas

CUADRO RESUMEN FACTORES DE EVALUACIÓN

FACTORES DE EVALUACIÓN FACULTATIVOS	PUNTAJE
A. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	[25] puntos
B. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	[12] puntos
C. SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA	NO CORRESPONDE
D. SOSTENIBILIDAD SOCIAL	NO CORRESPONDE
E. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	NO CORRESPONDE
F. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	[2] puntos
G. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR	[12] puntos
H. CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	NO CORRESPONDE
I. MEJORAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA	NO CORRESPONDE
J. SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD	NO CORRESPONDE
PUNTAJE TOTAL	100 puntos ¹³

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA (Puntaje Máximo: 100 Puntos)

OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE/METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
Evaluación: Se evalúa considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acredita mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	La evaluación consiste en otorgar el mayor puntaje a la oferta del menor monto ofertado y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos montos ofertados, según la siguiente fórmula: Po = Mb x Pmax Mo Po = Puntaje de la oferta económica a evaluar Mo = Monto de la oferta económica Mb = Monto de la oferta económica más baja Pmax = Puntaje máximo
	49 ¹⁴ puntos

 $^{^{\}rm 13}$ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

¹⁴ De acuerdo con lo señalado en el numeral 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

Bases Administrativas

4.3. PUNTAJE TOTAL

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de la evaluación técnica y la evaluación económica, aplicándose la siguiente fórmula:

PTP =C1PT+C2Pe

Donde:		
PTP	=	Puntaje total del postor a evaluar
Pt	=	Puntaje de la evaluación técnica del postor a evaluar
Pe	=	Puntaje de la evaluación económica del postor a evaluar
C1	=	Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica: [INDICAR COEFICIENTE, CONSIDERANDO QUE 0.60 ≤ c1 ≤ 0.70]
c2	=	Coeficiente de ponderación para la evaluación económica: [INDICAR COEFICIENTE, CONSIDERANDO QUE 0.30 ≤ c2 ≤ 0.40]

Donde: c1 + c2 = 1.00

Importante para la entidad contratante

De acuerdo con el numeral 75.6 del artículo 75 del Reglamento, tratándose de la contratación de servicios en general, consultorías y obras que se presten o ejecuten fuera de las provincias de Lima y Callao, cuya cuantía no supere los doscientos mil y 00/100 soles (S/ 200 000,00) para la contratación de servicios en general y consultorías, y no superen los novecientos mil y 00/100 soles (S/ 900 000,00) en el caso de obras, se aplica una bonificación equivalente al 10% sobre el puntaje total para los postores con domicilio en la provincia donde presta el servicio o se ejecuta la obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP.

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

Bases Administrativas

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Advertencia

Dependiendo del objeto de la contratación, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA
CONVOCATORIA] que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD
CONTRATANTE], en adelante LA ENTIDAD CONTRATANTE, con RUC Nº [], con domicilio
egal en [], representada por [], identificado con DNI Nº [], y de otra parte
], con RUC Nº [], con domicilio legal en
] Asiento N° [] del
Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [], debidamente representado por su
Representante Legal, [], según poder
nscrito en la Ficha N° [], Asiento N° [] del Registro de Personas Jurídicas de la
ciudad de [], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y
condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], los evaluadores adjudicaron la buena pro del CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a la suma de [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo total del servicio, incluyendo, de ser aplicable, todos los impuestos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO15

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS PARCIALES O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación debe hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en

¹⁵ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, puede adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

"Servicio de mantenimiento de infraestructura construida de las unidades y pequeñas unidades de la 6 Brigada Blindada y Agrupamiento Antitanque N°3. AF 2025"

Bases Administrativas

cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días, bajo responsabilidad de dicho servidor.

LA ENTIDAD CONTRATANTE debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Importante para la entidad contratante

• En caso de que la ENTIDAD CONTRATANTE verifique en la Pladicop que el CONTRATISTA tiene multas impagas que no se encuentren en procedimiento coactivo, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA QUINTA: COMPROMISO DE PAGO DE MULTA

Durante la ejecución del contrato la ENTIDAD CONTRATANTE retiene al CONTRATISTA de forma prorrateada <u>desde el primer o único pago que se realice, según corresponda,</u> hasta el 10% del monto del contrato, para el pago o amortización de multas impagas impuestas en el marco de lo previsto en el artículo 89 de la Ley N° 32069, que no se encuentran en procedimiento coactivo.

 En el caso que, adicionalmente, el proveedor presente la DECLARACIÓN JURADA SOBRE INAPLICACIÓN DEL IMPEDIMENTO TIPO 4.D DEL INCISO 4 DEL NUMERAL 30.1 DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY Nº 32069 REFERIDO A LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM que autoriza descuento para el pago de deuda alimentaria, se debe indicar la siguiente cláusula:

CLÁUSULA QUINTA: AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO DE PENSIÓN ALIMENTARIA

EL CONTRATISTA autoriza que se le descuente del pago de su contraprestación el monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos ascendiente a [CONSIGNAR MONTO] seguido por [CONSIGNAR LOS DATOS DE LA PARTE DEMANDANTE DEL PROCESO DE ALIMENTOS] ante el [CONSIGNAR LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL JUZGADO CORRESPONDIENTE] en el trámite del expediente [CONSIGNAR EL NÚMERO DE EXPEDIENTE JUDICIAL].

Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI CORRESPONDE DESDE DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, O DESDE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO O DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

Importante para la entidad contratante

De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente:

"El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA] es de [.........], el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN]."

Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

"Servicio de mantenimiento de infraestructura construida de las unidades y pequeñas unidades de la 6 Brigada Blindada y Agrupamiento Antitanque N°3, AF 2025"

Bases Administrativas

Importante para la entidad contratante

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA [...]: PRESTACIONES ACCESORIAS¹⁶

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."

Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

Importante para la entidad contratante

En caso de contratos de contingencia utilizados de acuerdo con el artículo 285 del Reglamento se incluyen obligatoriamente las siguientes clausulas:

CLÁUSULA [...]: CONDICIÓN O EVENTO FUTURO QUE ACTIVA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La activación de la ejecución del contrato se produce cuando [CONSIGNAR EL EVENTO FUTURO E
INCIERTO QUE CONDICIONA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 284
DEL REGLAMENTO]

CLÁUSULA [...]: MECANISMOS DE ACTIVACIÓN DE PROTOCOLO, CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Los mecanismos de activación (protocolo), control, seguimiento y evaluación de la ejecución contractual son [CONSIGNAR LOS REFERIDOS MECANISMOS CONFORME LO SEÑALADO EN EL REQUERIMIENTO Y LA OFERTA GANADORA]

En caso de contratos de contingencia en las que se aplique la modalidad de pago "pago por disponibilidad" de acuerdo con el artículo 285 del Reglamento, se incluye obligatoriamente la siguiente cláusula:

CLÁUSULA [...]: CONDICIONES DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DEL CONTRATO

Al culminar el plazo del contrato sin que se haya activado la ejecución del contrato, las partes acuerdan las siguientes condiciones para ampliar el plazo contractual por un periodo adicional: [CONSIGNAR LAS CONDICIONES ACORDADAS]

Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes, incluyendo las modificaciones contractuales y adendas aprobadas por la entidad contratante, de ser el caso.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

Los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

Concurso Público Abreviado N°001-2025 - EP/UO 0845

"Servicio de mantenimiento de infraestructura construida de las unidades y pequeñas unidades de la 6 Brigada Blindada y Agrupamiento Antitanque N°3, AF 2025"

Bases Administrativas

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD CONTRATANTE, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

Garantía de fiel cumplimiento del contrato: Por la suma de [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL MECANISMO DE GARANTÍA PRESENTADO: CONTRATO DE SEGURO/CARTA FIANZA FINANCIERA/RETENCIÓN DE PAGO/DECLARACIÓN JURADA DE CONSTITUCIÓN DE FIDEICOMISO] Nº [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la de la prestación. El monto señalado es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original.

Importante para la entidad contratante

Sólo en el caso que el requerimiento incluya prestaciones accesorias, se debe incluir la siguiente cláusula:

"Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: MECANISMO DE GARANTÍA [(SELECCIONAR): **CONTRATO** SEGURO/CARTA DE FINANCIERA/RETENCIÓN]. [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] Nº [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], monto que es equivalente al 10% del monto contractual de la prestación accesoria, y que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas."

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD CONTRATANTE puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 118.2 del artículo 118 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 009-2025-EF.

Importante para la entidad contratante

Sólo en el caso que la entidad contratante bubiese previsto otorgar adelanto directo en el caso de servicios que lo requieran por condiciones de mercado conforme lo sustentado en la estrategia de contratación, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA [...]: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD CONTRATANTE otorga [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD SEGÚN LAS BASES], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o contrato de seguro acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procede la solicitud.

LA ENTIDAD CONTRATANTE debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO SEGÚN LAS BASES] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."

Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025. La conformidad es otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGA LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR

Bases Administrativas

SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO VEINTE (20) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA <u>EFECTUAR PRUEBAS</u> <u>QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN</u> días computados desde el día siguiente de recibido el entregable.

De existir observaciones, LA ENTIDAD CONTRATANTE las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar [CONSIGNAR EL PLAZO NO MAYOR AL 30% DEL PLAZO DEL ENTREGABLE CORRESPONDIENTE, DEPENDIENDO DE LA COMPLEJIDAD O SOFISTICACIÓN DE LAS SUBSANACIONES A REALIZAR]. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD CONTRATANTE no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA: GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y 144 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

CLÁUSULA DUODÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

	Penalidad Diaria =	0.10 x monto
	Felialidad Dialia =	F x plazo
Donde:		

F = 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

"Servicio de mantenimiento de infraestructura construida de las unidades y pequeñas unidades de la 6 Brigada Blindada y Agrupamiento Antitanque N°3. AF 2025"

Bases Administrativas

Importante para la entidad contratante

En caso se haya incluido otras penalidades, se agrega el siguiente párrafo:

"Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

	Otras penalidades				
N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación		
1	[[RELLENAR ESTE CUADRO SEGÚN EL NUMERAL 3.3 DEL CAPÍTULO III REQUERIMIENTO DE LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES]				
2					

La suma de la aplicación de estos dos tipos de penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato, o de ser el caso, del ítem correspondiente.

Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Importante para la entidad contratante

Sólo en el caso que la entidad contratante hubiese previsto durante la estrategia de contratación, la aplicación de la figura de resolución por terminación anticipada, o cuando se trate de contratos de contingencia, se debe incluir la siguiente cláusula:

"CLÁUSULA [...]: RESOLUCIÓN POR TERMINACIÓN ANTICIPADA

Las partes acuerdan la resolución por terminación anticipada del contrato en caso de que el contrato contenga más de un hito y el resultado de alguno de estos impida o haga innecesaria la continuidad del siguiente, sin que resulte atribuible a alguna de las partes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 121 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, probado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Los hitos específicos del contrato son [INCLUIR EL DETALLE DE LOS HITOS DEL CONTRATO]

Para casos de contratos de contingencia con modalidad de pago por disponibilidad se incluye la siguiente cláusula:

"CLÁUSULA [...]: RESOLUCIÓN POR TERMINACIÓN ANTICIPADA

Las partes acuerdan la resolución por terminación anticipada del contrato en caso la entidad verifique que el contratista incumple con mantener [LA ROTACIÓN, STOCK O CAPACIDAD DE RESPUESTA, SEGÚN CORRESPONDA AL OBJETO CONTRACTUAL]", de acuerdo con lo previsto en el literal d) del artículo 285 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, probado por Decreto Supremo N°

Bases Administrativas

009-2025-EF.

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación 17 y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato¹8. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco¹9. En ningun caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar²º.

¹⁷ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

¹⁸ Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

¹⁹ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

"Servicio de mantenimiento de infraestructura construida de las unidades y pequeñas unidades de la 6 Brigada Blindada y Agrupamiento Antitanque N°3, AF 2025"

Bases Administrativas

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS²¹

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante [CONSIGNAR EL MECANISMO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS], según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Importante para la entidad contratante

En caso de haberse pactado la conciliación como medio de solución de controversias, previo al inicio del arbitraje, debe incorporarse el siguiente texto:

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

En caso las partes opten por la Junta de Prevención Y Resolución de Disputas (JPRD), como medio de solución de Controversias, previo al inicio del arbitraje, debe considerarse lo siguiente:

- Los adjudicadores que conforman la JPRD deben cumplir los requisitos establecidos en el artículo 329 del Reglamento y aquellos referidos a la experiencia especifica establecida en las bases del procedimiento de selección, de ser el caso.
- Una vez establecido el centro de administración de la JPRD, las partes tramitan el contrato tripartito.
- El procedimiento ante la junta de prevención y resolución de disputas es un presupuesto de arbitrabilidad en aquellos contratos en los que se haya contemplado la inclusión de una cláusula de sometimiento a esta junta.

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: CONVENIO ARBITRAL

Las partes acuerdan que todo litigio y controversia resultante de este contrato o relativo a éste, se resuelve mediante arbitraje de acuerdo con los artículos 332 y 333 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF. El arbitraje es organizado y administrado por [CONSIGNAR LA INSTITUCIÓN ARBITRAL, CORTE ARBITRAL CONSTITUÍDA EN OTRO PAÍS O UN FORO DE REPUTACIÓN RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE, SEGÚN CORRESPONDA] de conformidad con sus reglamentos y estatutos vigentes, a los cuales las partes se someten libremente y considerando [INDICAR LAS ESTIPULACIONES ADICIONALES QUE LAS PARTES HAYAN ACORDADO SEGÚN EL NUMERAL 332.3 DEL ARTÍCULO 332 DEL REGLAMENTO]

Ad			

De acuerdo con el numeral 84.1 del artículo 84 de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc solo cuando el monto de la controversia no supere las diez UIT.

"Servicio de mantenimiento de infraestructura construida de las unidades y pequeñas unidades de la 6 Brigada Blindada y Agrupamiento Antitanque N°3, AF 2025"

Bases Administrativas

La Institución Arbitral es elegida por el postor ganador de la buena pro de la lista de instituciones arbitrales que haya propuesto la entidad contratante en las bases del procedimiento de selección. Para dicho efecto, al remitir los documentos para la suscripción del contrato, el postor ganador de la buena pro comunica la Institución Arbitral elegida de la referida lista, caso contrario, acuerda con la entidad contratante una Institución Arbitral distinta. En caso de falta de acuerdo, la Institución Arbitral es elegida de la mencionada lista por la entidad contratante de manera definitiva.

Las partes pueden establecer estipulaciones adicionales o modificatorias del convenio arbitral, en la medida que no contravengan las disposiciones de la normativa de contrataciones públicas y/o las disposiciones especiales contenidas en la normativa general de arbitraje.

El arbitraje es resuelto por árbitro único o por un tribunal arbitral conformado por tres árbitros, según el acuerdo de las partes, conforme a lo dispuesto en numeral 84.2 del artículo 84 de la Ley. En caso de duda o falta de acuerdo, el arbitraje es resuelto por árbitro único, a no ser que la complejidad o cuantía de las controversias justifique la conformación de un tribunal arbitral, lo cual es determinado por las partes o conforme al Reglamento de la institución arbitral competente. En el caso de los arbitrajes ad hoc, la controversia es resuelta por arbitro único.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: NOTIFICACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen vía notarial conforme la Décimo Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD CONTRATANTE: [......]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

El CONTRATISTA señala el siguiente correo electrónico para efectos de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato, que no se realicen a través del SEACE de la Pladicop:

CORREO ELECTRÓNICO CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del correo electrónico aquí declarado debe ser comunicada a la entidad contratante, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de cinco días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente cor	itrato, las partes
lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [] a	[CONSIGNAR
FECHA].	_

"LA ENTIDAD CONTRATANTE"	"EL CONTRATISTA"

Advertencia

"Servicio de mantenimiento de infraestructura construida de las unidades y pequeñas unidades de la 6 Brigada Blindada y Agrupamiento Antitanque N°3, AF 2025"

Bases Administrativas

La entidad contratante suscribe el contrato mediante firma digital, en caso de que el postor adjudicado con la buena pro cuente con certificado digital emitido por una entidad de certificación, de acuerdo con la normativa de la materia. Excepcionalmente, la entidad contratante con el debido sustento puede proceder a la firma del contrato mediante medios manuales, de acuerdo con el numeral 87.3 del artículo 87 del Reglamento,

Ejercito del Perú – Unidad Operativa 0845 Concurso Público Abreviado N°001-2025 – EP/UO 0845 "Servicio de mantenimiento de infraestructura construida de las unidades y pequeñas unidades de la 6 Brigada Blindada y Agrupamiento Antitanque N°3, AF 2025"

Bases Administrativas

ANEXOS

Bases Administrativas

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

El que se suscribe, [], postor y/o representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad: Nombre, Denominación o Razón Social: Domicilio Legal: RUC: Teléfono(s):	Señores EVALUADORES CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO № [CONDE SELECCIÓN] Presente	NSIGNAR NOMEN	CLATURA DEL	PROCEDIMIENTO
CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad: Nombre, Denominación o Razón Social:	PERSONA JURÍDICA], identificado con [CON:	SIGNAR TIPO DE	DOCUMENTO I	DE IDENTIDAD] N°
Nombre, Denominación o Razón Social: Domicilio Legal: RUC: MYPE SI () NO () Correo electrónico: Autorización de notificación por correo electrónico:	CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA J	IURÍDICA] en la Fid	cha Nº [CONSIG	NAR EN CASO DE
Nombre, Denominación o Razón Social: Domicilio Legal: RUC: MYPE SI () Correo electrónico: Autorización de notificación por correo electrónico:				
Razón Social: Domicilio Legal: RUC: MYPE SI () NO () Correo electrónico: Autorización de notificación por correo electrónico:	DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguien	te información se s	ujeta a la verdad	1.
Domicilio Legal: RUC: Teléfono(s): MYPE SI () NO () Correo electrónico: Autorización de notificación por correo electrónico:	Nombre, Denominación o			
RUC: Teléfono(s): MYPE SI () NO () Correo electrónico: Autorización de notificación por correo electrónico:	Razón Social:			
MYPE SI () NO () Correo electrónico: Autorización de notificación por correo electrónico:	Domicilio Legal:			
Correo electrónico: Autorización de notificación por correo electrónico:	RUC:	Teléfono(s):		
Autorización de notificación por correo electrónico:	MYPE	SI()	NO ()
·	Correo electrónico:			
Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:	•			

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de negociación regulado en el artículo 132 del Reglamento de la Ley Nº 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo Nº 009-2025-EF.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 91 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo Nº 009-2025-EF.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de servicios, de ser el caso.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción del correo electrónico, en el plazo máximo de dos días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, nombres y apellidos del postor o
representante legal, según corresponda

"Servicio de mantenimiento de infraestructura construida de las unidades y pequeñas unidades de la 6 Brigada Blindada y Agrupamiento Antitanque N°3, AF 2025"

Bases Administrativas

Advertencia

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entiende válidamente efectuada cuando la entidad contratante reciba el acuse de recepción.

Bases Administrativas

-				- 4				
л	\sim	11	\mathbf{a}	r÷	\mathbf{a}	n	ci	

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR EN CONSORCIO

\sim	_ :	~			_
_	ΔІ	n	n	r۵	C

EVALUADORES

CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o				
Razón Social:				
Domicilio Legal:				
RUC:	Teléfono(s):			
MYPE ²²	·	Sí	No	
Correo electrónico:				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o				
Razón Social:				
Domicilio Legal:				
RUC:	Teléfono(s):			
MYPE ²³		Sí	No	
Correo electrónico:				

Datos del consorciado 3				
Nombre, Denominación o				
Razón Social :				
Domicilio Legal:				
RUC:	Teléfono(s):			
MYPE ²⁴		Sí	No	
Correo electrónico:				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Esta información será verificada por la entidad contratante en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link: http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el artículo 114, numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

²³ Ibídem.

²⁴ Ibídem.

"Servicio de mantenimiento de infraestructura construida de las unidades y pequeñas unidades de la 6 Brigada Blindada y Agrupamiento Antitanque N°3, AF 2025"

Bases Administrativas

Correo electrónico común del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de negociación regulado en el artículo 132 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 91 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de servicios, de ser el caso.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción del correo electrónico, en el plazo máximo de dos días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, nombres y apellidos del representante común del consorcio

Advertencia

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la entidad contratante reciba acuse de recepción.

Blindada y Agrupamiento Antitanque N°3, AF 2025"

Concurso Público Abreviado N 001-2025 — EF/00 0045 "Servicio de mantenimiento de infraestructura construida de las unidades y pequeñas unidades de la 6 Brigada

Bases Administrativas

ANEXO N° 2

PACTO DE INTEGRIDAD²⁵

Señores

EVALUADORES

CONCURSO PUBLICO ABREVIADO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

El que suscribe, [......], postor y/o representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], en su calidad de proveedor en el ámbito de aplicación de la normativa de contratación pública, suscribo el presente Pacto de Integridad bajo los siguientes términos y condiciones:

PRIMERO: Declaro, bajo juramento:

- 1. Que conozco los impedimentos para ser participante, postor, contratista o subcontratista, establecidos en el artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- 2. Que los recursos que componen mi patrimonio o el patrimonio de la persona jurídica a la que represento no provienen de lavado de activos, narcotráfico, minería ilegal, financiamiento del terrorismo, y/o de cualquier actividad ilícita.
- 3. Que conozco la obligación de denunciar cualquier acto de corrupción cometido por los actores del proceso de contratación, así como las medidas de protección que le asisten a los denunciantes²⁶; además de las consecuencias administrativas y legales que de estos se derivan.
- 4. Que conozco el alcance de la Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 120-2019-PCM, así como el marco de aplicación de la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 082-2023-PCM²⁷.

De conformidad con el literal b del numeral 69.1 del artículo 69 y el numeral 57 del Anexo I Definiciones del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 0059-2025-EF.

Decreto Legislativo N° 1327, Decreto Legislativo que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 010-2017-JUS, modificado por Decreto Supremo Nº 002-2020-JUS, en concordancia con la Directiva Nº 002-2023-PCM-SIP Directiva para la gestión de denuncias y solicitudes de medidas de protección al denunciante de actos de corrupción recibidas a través de la plataforma digital única de denuncias del ciudadano, aprobada por aprobada por Resolución de Secretaría de Integridad Pública Nº 005-2023-PCM-SIP.

²⁷ Reglamento del Ley N° 31564:

Artículo 24.- Inhabilitación de ex funcionarios, ex servidores públicos, empresas e instituciones privadas El incumplimiento de los impedimentos señalados en el numeral 4.2 del artículo 4 de la Ley por parte de las personas, las empresas e instituciones privadas involucradas en dicho incumplimiento, es sancionado con la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiera lugar conforme al numeral 7.7 del artículo 7 de la Ley. En caso de ex funcionarios y ex servidores públicos se aplica el procedimiento administrativo disciplinario sujeto a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil o normas específicas. En caso de empresas e instituciones privadas se aplica el procedimiento administrativo sancionador sujeto a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

Concurso Público Abreviado N°001-2025 – EP/UO 0845

"Servicio de mantenimiento de infraestructura construida de las unidades y pequeñas unidades de la 6 Brigada Blindada y Agrupamiento Antitanque N°3, AF 2025"

Bases Administrativas

5. Que conozco el alcance de la cláusula anticorrupción y antisoborno de los contratos suscritos en el marco del proceso de contratación y las consecuencias derivadas de su incumplimiento²⁸.

SEGUNDO: Dentro de ese marco, asumo los siguientes compromisos:

 Mantener una conducta proba e íntegra en todas las actividades del proceso de contratación, lo que supone actuar con honestidad y veracidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente, así como respetar la libertad de concurrencia y las condiciones de competencia efectiva en el proceso de contratación y abstenerme de realizar prácticas que la restrinjan o afecten.

[Solo para personas jurídicas] Lo anterior se hace extensivo, para conocimiento, a los socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a la persona jurídica que represento.

- 2. Abstenerme de ofrecer, dar o prometer regalos, cortesías, invitaciones, donativos u otros beneficios similares, a funcionarios o servidores públicos de la dependencia encargada de las contrataciones, actores del proceso de contratación y personal de la entidad contratante.
- 3. Denunciar ante las autoridades competentes, de manera oportuna, los actos de corrupción, inconducta funcional, conflicto de intereses u otro de naturaleza similar, respecto de lo cual tuviera conocimiento en el marco del proceso de contratación (https://denuncias.servicios.gob.pe/).
- 4. Facilitar las acciones o mecanismos implementados por la entidad pública responsable del proceso de contratación para fortalecer la transparencia, promover la lucha contra la corrupción y fomentar la rendición de cuentas.

TERCERO: Este pacto de integridad tiene vigencia desde el momento de su suscripción hasta la culminación de la fase de selección²⁹; y, en caso de resultar adjudicado con la buena pro, este mantiene su vigencia hasta la finalización del proceso de contratación.

CUARTO: Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad frente a eventuales incumplimientos de los compromisos asumidos, me someto a las acciones de debida diligencia, supervisión, fiscalización posterior, iniciativas de veeduría autorizadas por la entidad contratante u otros que correspondan; así como a las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que se deriven de estos, conforme al marco legal vigente.

En señal de conformidad, suscribo el presente pacto de integridad, a los () días del mes () de 20(), manifestando que la información declarada se sujeta al principio de presunción de veracidad, conforme a lo dispuesto en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General³⁰.

Firma N° de DNI:

Artículo 68. Resolución del contrato

68.1. Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos: d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.

Ártículo 274. Causales de exclusión de proveedores adjudicatarios de los catálogos electrónicos de acuerdo marco

Un proveedor adjudicatario es excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco, en los siguientes casos: d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.

²⁹ Reglamento de la Ley N° 32069, aprobado por Decreto Supremo N°009-2025-EF:

Artículo 92. Culminación de la fase de selección, del

La fase de selección culmina cuando: a) Se perfecciona el contrato, b) Se cancela el procedimiento de selección, c) Se deja sin efecto el otorgamiento de la buena pro por causa imputable a la entidad contratante, d) No se perfeccione el contrato por los supuestos establecidos en el artículo 91.

30 Ley N° 27444:

1.7 Principio de Presunción de Veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.

²⁸ Conforme a lo establecido en el artículo oo de la Ley Gerreral de Contrataciones nublicas, así como en el literal d) del artículo 274 de su Reglamento:

Bases Administrativas

ANEXO Nº 331

DECLARACIÓN JURADA

Señores

EVALUADORES

CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- ii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iii. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- iv. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- v. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vi. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda

Advertencia

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

³¹ Artículo 69 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Blindada y Agrupamiento Antitanque N°3, AF 2025"

Concurso Público Abreviado Nº001-2025 – EP/00 0845 "Servicio de mantenimiento de infraestructura construida de las unidades y pequeñas unidades de la 6 Brigada

Bases Administrativas

ANEXO Nº 4

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

EVALUADORES

CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO № [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta al CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN].

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por los artículos 88 y 89 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 - 2. NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [......] nuestro correo electrónico común: [.....], al cual se notificarán todas las comunicaciones dirigidas al Consorcio durante el procedimiento de selección hasta la suscripción del contrato.
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
 - 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%] 32

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2]

³² Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

³³ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

Bases Administrativas

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

3. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 3]

[%]³⁴

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 3]

TOTAL OBLIGACIONES

100%35

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Consorciado 1
Nombres, apellidos y firma del consorciado 1
o de su representante Legal
tipo y N° de documento de Identidad

Consorciado 2
Nombres, apellidos y firma del consorciado 2
o de su representante Legal
tipo y N° de documento de identidad

Consorciado 3 Nombres, apellidos y firma del consorciado 3 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad

³⁴ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

³⁵ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

Bases Administrativas

Advertencia

El Anexo N° 5 únicamente es presentado por los postores que, si bien son parientes de los impedidos referidos en el inciso 1 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, no le son aplicables los impedimentos en razón de parentesco del inciso 2 del citado numeral, debido a que cumplen alguna de las siguientes condiciones: i) Han suscrito un contrato derivado de un procedimiento de selección competitivo o no competitivo o, ii) han ejecutado cuatro contratos menores en el mismo tipo de objeto al que postula. **Para el caso de servicios, los dos años son consecutivos.**

ANEXO Nº 5³⁶ DECLARACIÓN JURADA DE DESAFECTACIÓN DE IMPEDIMENTO

Señores

EVALUADORES

CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO № [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

El que suscribe, [......], postor y/o representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que tengo los siguientes parientes³⁷, los cuales cuentan con impedimento de carácter personal³⁸ de conformidad con el numeral 1 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, de acuerdo a lo siguiente:

[NOMBRE DEL PARIENTE 1] con DNI [.............] con CARGO [...............] en la ENTIDAD [............] que a la fecha de la presente declaración cuenta con impedimento de carácter personal de Tipo [CONSIGNAR 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 1F, y 1G, SEGÚN CORRESPONDA] de conformidad con el inciso 1 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.

Sin perjuicio de ello, **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

Me encuentro exceptuado del impedimento por razón de parentesco, en razón de [INDICAR SUPUESTO: HABER EJECUTADO UN CONTRATO DERIVADO DE UN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPETITIVO O NO COMPETITIVO / HABER EJECUTADO CUATRO CONTRATOS MENORES EN EL MISMO TIPO DE OBJETO AL QUE POSTULA] dentro de los dos años previos a la convocatoria del procedimiento de selección, contratación directa o a la adjudicación de un contrato menor] conforme al inciso 2 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, lo cual acredito documentalmente para la presentación de ofertas, de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones del Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

³⁶ Numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

³⁷ Se entiende pariente a aquellos hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad, lo que incluye al cónyuge, al conviviente, y al progenitor del hijo.

³⁸ Aplicables a autoridades, funcionarios o servidores públicos de acuerdo con lo que señala la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Ejercito del Perú – Unidad Operativa 0845 Concurso Público Abreviado N°001-2025 – EP/UO 0845 "Servicio de mantenimiento de infraestructura construida de las unidades y pequeñas unidades de la 6 Brigada Blindada y Agrupamiento Antitanque N°3, AF 2025"

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Bases Administrativas

Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda

"Servicio de mantenimiento de infraestructura construida de las unidades y pequeñas unidades de la 6 Brigada Blindada y Agrupamiento Antitanque N°3, AF 2025"

Bases Administrativas

Importante para la entidad contratante

En caso de la prestación de servicios bajo la modalidad de pago de precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

EVALUADORES

CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO № [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta **[CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA]** incluye todos los impuestos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar [EXCEPTO LA DE AQUELLOS POSTORES QUE GOCEN DE ALGUNA EXONERACIÓN LEGAL, NO INCLUYEN EN EL PRECIO DE SU OFERTA LOS TRIBUTOS RESPECTIVOS].

Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

Advertencia

- En caso de que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 132 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal debe indicar que su oferta no incluye el impuesto materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
- "Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL IMPUESTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".
- En caso de procedimientos según relación de ítems, el postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente.
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias consignar lo siguiente: "el postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".
- En caso de divergencia entre el precio de la oferta en dígitos y en letras, prevalece este último.

"Servicio de mantenimiento de infraestructura construida de las unidades y pequeñas unidades de la 6 Brigada Blindada y Agrupamiento Antitanque N°3. AF 2025"

Bases Administrativas

Importante para la entidad contratante

En caso de la prestación de servicios bajo la modalidad de pago de a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

EVALUADORES

CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO № [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL			
TOTAL				

El precio de la oferta en **[CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA]** incluye todos los impuestos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar [EXCEPTO LA DE AQUELLOS POSTORES QUE GOCEN DE ALGUNA EXONERACIÓN LEGAL, NO INCLUYEN EN EL PRECIO DE SU OFERTA LOS TRIBUTOS RESPECTIVOS].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

Advertencia

- En caso de que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 132 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal debe indicar que su oferta no incluye el impuesto materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL IMPUESTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

- En caso de procedimientos según relación de ítems, el postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente.
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias consignar lo siguiente: "el postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".
- En caso de divergencia entre el precio de la oferta en dígitos y en letras, prevalece este último.

"Servicio de mantenimiento de infraestructura construida de las unidades y pequeñas unidades de la 6 Brigada Blindada y Agrupamiento Antitanque N°3, AF 2025"

Bases Administrativas

Importante para la entidad contratante

En caso de la prestación de servicios bajo la modalidad de **pago de esquema mixto de precios** unitarios y suma alzada incluir el siguiente anexo. En caso el esquema mixto previsto en el requerimiento incluya otras modalidades de pago, se debe adecuar el presente formato:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

EVALUADORES

CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO № [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

OFERTA A PRECIOS UNITARIOS:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	соѕто
MONTO TOTAL A PRECIOS UNITA			

OFERTA A SUMA ALZADA:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
MONTO TOTAL A SUMA ALZADA	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] e incluye todos los impuestos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar [EXCEPTO LA DE AQUELLOS POSTORES QUE GOCEN DE ALGUNA EXONERACIÓN LEGAL, NO INCLUYEN EN EL PRECIO DE SU OFERTA LOS TRIBUTOS RESPECTIVOS].

CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]	

"Servicio de mantenimiento de infraestructura construida de las unidades y pequeñas unidades de la 6 Brigada Blindada y Agrupamiento Antitanque N°3, AF 2025"

Bases Administrativas

representante legal o común, según corresponda

Advertencia

- En caso de que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 132 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal debe indicar que su oferta no incluye el impuesto materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
- "Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL IMPUESTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".
- En caso de procedimientos según relación de ítems, el postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente.
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente: "el postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias.
- En caso de divergencia entre el precio de la oferta en dígitos y en letras, prevalece este último.

"Servicio de mantenimiento de infraestructura construida de las unidades y pequeñas unidades de la 6 Brigada Blindada y Agrupamiento Antitanque N°3, AF 2025"

Bases Administrativas

Importante para la entidad contratante

En caso de la prestación de servicios **bajo** la modalidad de **pago en base a porcentajes** incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

EVALUADORES

CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO № [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

El Porcentaje ofertado³⁹ %

Monto Total Ofertado

precio de la oferta **[CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA]** incluye todos los impuestos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar [EXCEPTO LA DE AQUELLOS POSTORES QUE GOCEN DE ALGUNA EXONERACIÓN LEGAL, NO INCLUYEN EN EL PRECIO DE SU OFERTA LOS TRIBUTOS RESPECTIVOS].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

Advertencia

- En caso de que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 132 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal debe indicar que su oferta no incluye el impuesto materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL IMPUESTOMATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

- En caso de procedimientos según relación de ítems, el postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente.
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente: "el postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".
- En caso de divergencia entre el precio de la oferta en dígitos y en letras, prevalece este último.

97

³⁹ Corresponde al porcentaje del monto total a cobrar o recuperar.

"Servicio de mantenimiento de infraestructura construida de las unidades y pequeñas unidades de la 6 Brigada Blindada y Agrupamiento Antitanque N°3. AF 2025"

Bases Administrativas

Importante para la entidad contratante

En caso de la prestación de servicios **bajo** la modalidad de pago **en base a honorario fijo y comisión de éxito** incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

EVALUADORES

CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO № [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	MONTO
(A) Honorario Fijo	
(B) Comisión de éxito ⁴⁰	
Precio de la Oferta (A) + (B)	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los impuestos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar [EXCEPTO LA DE AQUELLOS POSTORES QUE GOCEN DE ALGUNA EXONERACIÓN LEGAL, NO INCLUYEN EN EL PRECIO DE SU OFERTA LOS TRIBUTOS RESPECTIVOS].

Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

Advertencia

- En caso de que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 132 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal debe indicar que su oferta no incluye el impuesto materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
 - "Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL IMPUESTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".
- En caso de procedimientos según relación de ítems, el postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente.
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente: "el postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".
- En caso de divergencia entre el precio de la oferta en dígitos y en letras, prevalece este último.

El postor formula su oferta contemplando un monto fijo y un monto adicional como incentivo que debe pagársele en caso consiga el resultado esperado.

Bases Administrativas

Importante para la entidad contratante

En caso de prestación de servicios bajo la modalidad de tarifas incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

EVALUADORES

CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	N° DE PERIODOS DE TIEMPO ⁴¹	PERIODO O UNIDAD DE TIEMPO DE LA TARIFA ⁴²	TARIFA UNITARIA OFERTADA ⁴³	TOTAL OFERTA ECONÓMICA	

La oferta económica [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los impuestos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar [EXCEPTO LA DE AQUELLOS POSTORES QUE GOCEN DE ALGUNA EXONERACIÓN LEGAL, NO INCLUYEN EN EL PRECIO DE SU OFERTA LOS TRIBUTOS RESPECTIVOS].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Advertencia

- En caso de que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 132 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal debe indicar que su oferta no incluye el impuesto materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL IMPUESTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

- En caso de procedimientos según relación de ítems, el postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente.
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente: "el postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".
- En caso de divergencia entre el precio de la oferta en dígitos y en letras, prevalece este último.

⁴¹ Número estimado de días, meses, entre otros de la ejecución de la prestación, según lo establecido en las bases.

Día, mes, entre otros, según lo establecido en las bases.

⁴³ El postor formula su oferta proponiendo una tarifa fija en base al periodo o unidad de tiempo establecida en las bases.

"Servicio de mantenimiento de infraestructura construida de las unidades y pequeñas unidades de la 6 Brigada Blindada y Agrupamiento Antitanque N°3, AF 2025"

Bases Administrativas

Importante para la entidad contratante

En caso de prestación de servicios bajo la modalidad pago por consumo incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

EVALUADORES

CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO № [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	ESTIMACIÓN DE HORAS DE LA ACTIVIDAD	HORA DE LABOR PROFESIONAL ESPECIALIZADA ⁴⁴	PRECIO TOTAL
[CONSIGNAR LA ACTIVIDAD CORRESPONDIENTE]			

MONTO TOTAL DE LA OFERTA	
--------------------------	--

La oferta económica [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los impuestos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar [EXCEPTO LA DE AQUELLOS POSTORES QUE GOCEN DE ALGUNA EXONERACIÓN LEGAL, NO INCLUYEN EN EL PRECIO DE SU OFERTA LOS TRIBUTOS RESPECTIVOS].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Advertencia

- Pago por consumo es una modalidad de pago que solo aplica en caso de servicios variables, cuando la unidad de medida del pago sea la hora de labor profesional especializada.
- En caso de que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 132 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal debe indicar que su oferta no incluye el impuesto materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
 "Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL IMPUESTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".
- En caso de procedimientos según relación de ítems, el postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente.
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente: "el postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".
- En caso de divergencia entre el precio de la oferta en dígitos y en letras, prevalece este último.

100

⁴⁴ Unidad de medida de pago.

ANEXO N° 7

AUTORIZACIÓN DE RETENCIÓN COMO GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O FIEL CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES ACCESORIAS – PROVEEDORES NO MYPES

(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

EVALUADORES

CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO № [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

El que se suscribe, [......], postor adjudicado y/o representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato, en la primera mitad del número total de pagos a realizarse, se me aplique la retención de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto al finalizar el contrato, como mecanismo de garantía de fiel cumplimiento de [PRECISAR SI ES FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O FIEL CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES ACCESORIAS], en el marco del numeral 61.8 del artículo 61 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 114 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 009-2025-EF.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

Advertencia

La retención como mecanismo de garantía de fiel cumplimiento es aplicable, de acuerdo con los numerales 61.8 y 61.9 del artículo 61 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 114 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 009-2025-EF siempre que:

- El plazo de la prestación sea igual o mayor de sesenta (60) días calendario.
- Se consideren, según corresponda, al menos dos pagos a favor del contratista o dos valorizaciones periódicas en función del avance de obra.
- La cuantía adjudicada sea igual o menor a S/ 480 000,00 (cuatrocientos ochenta mil y 00/100 soles).

Bases Administrativas

ANEXO N° 7

AUTORIZACIÓN DE RETENCIÓN COMO GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O FIEL CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES ACCESORIAS – PROVEEDORES MYPES

(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

EVALUADORES

CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO № [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

El que se suscribe, [......], postor adjudicado y/o representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato, del número total de pagos a realizarse, se me aplique la retención de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto al finalizar el contrato, como mecanismo de garantía de fiel cumplimiento de [PRECISAR SI ES FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O FIEL CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES ACCESORIAS], en el marco del numeral 61.8 del artículo 61 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y el artículo 114 del Reglamento, así como el artículo 3 de la Ley Nº 32077, Ley que establece un medio alternativo de garantías de cumplimiento en los procesos de contratación pública de las MYPE.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

Advertencia

La retención como mecanismo de garantía de fiel cumplimiento es aplicable, de acuerdo con los numerales 61.8 y 61.9 del artículo 61 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 114 del Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 009-2025-EF, así como el artículo 3 de la Ley Nº 32077, Ley que establece un medio alternativo de garantías de cumplimiento en los procesos de contratación pública de las MYPE, siempre que:

- El plazo de la prestación sea igual o mayor de sesenta días calendario.
- Se consideren, según corresponda, al menos dos pagos a favor del contratista o dos valorizaciones periódicas en función del avance de obra.
- Cuando se adjudique la buena pro a un proveedor que califique como micro o pequeña empresa, procede la retención con independencia del monto de la contratación.

Concurso Público Abreviado N°001-2025 – EP/UO 0845

"Servicio de mantenimiento de infraestructura construida de las unidades y pequeñas unidades de la 6 Brigada Blindada y Agrupamiento Antitanque N°3, AF 2025"

Bases Administrativas

ANEXO N° 8

DECLARACIÓN JURADA DE PRESENTACIÓN DE FIDEICOMISO COMO GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

EVALUADORES

CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO № [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], declaro bajo juramento el compromiso de presentar la constitución de un fideicomiso como mecanismo de garantía de fiel cumplimiento del contrato, en un plazo no mayor a veinte (20) días hábiles contabilizados desde el día siquiente de perfeccionado el mismo, en el marco de los artículos 116 y 138 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

Advertencia

El fideicomiso es aplicable, de acuerdo con los artículos 116 y 138 del Reglamento de la Ley Nº 32069, siempre que el plazo de la ejecución contractual sea mayor a noventa (90) días calendario.

Concurso Público Abreviado N°001-2025 – EP/UO 0845

"Servicio de mantenimiento de infraestructura construida de las unidades y pequeñas unidades de la 6 Brigada Blindada y Agrupamiento Antitanque N°3, AF 2025"

Bases Administrativas

ANEXO Nº 9

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO

(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores EVALUADORES CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO № [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]
Presente El que se suscribe, [], postor adjudicado y/o representante legal de [CONSIGNAR EN
CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE
IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la
ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO].
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

Advertencia

La notificación de la decisión de la entidad contratante respecto a solicitudes presentadas durante la ejecución contractual se efectúa por correo electrónico, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

ANEXO N° 10

ELECCIÓN DE INSTITUCIÓN ARBITRAL⁴⁵

(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
EVALUADORES
CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]
Presente.
El que se suscribe, [......], postor adjudicado y/o representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], elijo la institución arbitral del listado proporcionado por la entidad contratante:

[INDICAR LA RAZON SOCIAL DE LA INSTITUCIÓN ARBITRAL ELEGIDA, DE ACUERDO AL LISTADO DEL NUMERAL 3.3 DEL CAPÍTULO III DE LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES]

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

⁴⁵ Para la elección de la institución arbitral, la entidad contratante debe tomar en cuenta, como aspectos relevantes, lo previsto en el literal d) del artículo 77 (Requisitos para resolver controversias en contrataciones públicas) y el numeral 84.1 del artículo 84 (Reglas aplicables al arbitraje) de la Ley.

ANEXO Nº 11

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

EVALUADORES

CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ⁴⁶	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ⁴⁷	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE ⁴⁸	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁴⁹	MONTO FACTURADO ACUMULADO 50
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										

⁴⁶ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

⁴⁷ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los quince años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

⁴⁸ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

⁴⁹ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

⁵⁰ Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	/ COMPROBANTE	FECHA DEL CONTRATO O CP ⁴⁶	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ⁴⁷	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE ⁴⁸	MONTO FACTURADO ACUMULADO 50
20									
	•	TOTAL							

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

Advertencia

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal considerando que ambas constituyen la misma persona jurídica conforme a lo previsto en el artículo 396 de la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Del mismo modo, en aplicación de lo previsto en la mencionada Ley, en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante puede acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante puede acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante puede emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe.

ANEXO Nº 12

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
EVALUADORES
CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO № [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO
DE SELECCIÓN]
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de selección de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

ANEXO Nº 13

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

EVALUADORES CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO № [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa⁵¹ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.⁵²

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda

Advertencia

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada es presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio, **así como adjuntar el contrato de consorcio con firmas legalizadas**.

En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" aprobado por Decreto Supremo Nº 103-99-EF, se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

⁵² En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

ANEXO Nº 14

DECLARACIÓN JURADA

Señores
EVALUADORES
CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO № [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda

Advertencia

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones Públicas con Sanción Vigente en: http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados. También le asiste dicha facultad a la dependencia encargada de las contrataciones o al órgano de la entidad contratante al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

Concurso Público Abreviado N°001-2025 – EP/UO 0845

"Servicio de mantenimiento de infraestructura construida de las unidades y pequeñas unidades de la 6 Brigada Blindada y Agrupamiento Antitangue N°3, AF 2025"

Bases Administrativas

ANEXO Nº 15 DECLARACIÓN JURADA DE ACTUALIZACIÓN DE DESAFECTACIÓN DE **IMPEDIMENTO**

(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

EVALUADORES

CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO № [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

El que suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la sedede [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que tengo los siguientes parientes⁵³, los cuales cuentan con impedimento de carácter personal⁵⁴ de conformidad con el numeral 1 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, de acuerdo a lo siguiente:

[NOMBRE DEL PARIENTE 1] con DNI [......] con CARGO [......] en la ENTIDAD [.....] que a la fecha de la presente declaración es un impedido de carácter personal del Tipo [CONSIGNAR 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 1F, y 1G, SEGÚN CORRESPONDA].

[NOMBRE DEL PARIENTE 2] con DNI [.....] con CARGO [.....] en la ENTIDAD [.....] que a la fecha de la presente declaración es un impedido de carácter personal del Tipo [CONSIGNAR 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 1F, y 1G, SEGÚN CORRESPONDA] .

Sin perjuicio de ello, **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

A la fecha me encuentro exceptuado del impedimento por razón de parentesco, en razón de [INDICAR SUPUESTO: HABER EJECUTADO UN CONTRATO DERIVADO DE UN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPETITIVO O NO COMPETITIVO / HABER EJECUTADO CUATRO CONTRATOS MENORES EN EL MISMO TIPO DE OBJETO AL QUE POSTULA] dentro de los dos años previos a la convocatoria del procedimiento de selección, contratación directa o a la adjudicación de un contrato menor conforme al inciso 2 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley Nº 3206955, Ley General de Contrataciones Públicas, lo cual acreditaré documentalmente para la presentación de ofertas, de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones del Públicas, aprobado por Decreto Supremo Nº 009-2025-EF.

En ese sentido, mediante el presente cumplo con presentar la acreditación documental correspondiente:

[CONSIGNAR EL DETALLE DE LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES]

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

⁵³ Se entiende pariente a aquellos hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad, lo que incluye al cónyuge, al conviviente, y al progenitor del hijo.

54 Aplicables a autoridades, funcionarios o servidores públicos de acuerdo con lo que señala la Ley Nº 32069-.

⁵⁵ Conforme el numeral 2 "Impedimentos en razón del parentesco" del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Ejercito del Perú – Unidad Operativa 0845 Concurso Público Abreviado N°001-2025 – EP/UO 0845 "Servicio de mantenimiento de infraestructura construida de las unidades y pequeñas unidades de la 6 Brigada Blindada y Agrupamiento Antitanque N°3, AF 2025" Bases Administrativas

Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda

ANEXO Nº 16

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO

(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR O CUANTÍA ESTIMADA NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00])

Señores

EVALUADORES

CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda

Importante para la entidad contratante

- Para asignar la bonificación, los evaluadores verifican el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) de la Pladicop
- Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el numeral 75.6 del artículo 75 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones del Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Advertencia

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 16

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS
FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYA CUANTÍA NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00])

Señores

EVALUADORES

CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [......], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

Firma, nombres y apellidos del representante común del consorcio

Importante para la entidad contratante

- Para asignar la bonificación, los evaluadores verifican el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) de la Pladicop
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el numeral 75.6 del artículo 75 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones del Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF..

Bases Administrativas

ANEXO Nº 17

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

EVALUADORES

CONCURSO PUBLICO ABREVIADO Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, la Dependencia Encargada de las Contrataciones o los evaluadores, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.

ANEXO Nº 1856

DECLARACIÓN JURADA SOBRE INAPLICACIÓN DEL IMPEDIMENTO TIPO 4.D DEL INCISO 4
DEL NUMERAL 30.1 DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY N° 32069 REFERIDO A LA INSCRIPCIÓN EN
EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

(Documento a presentar para el perfeccionamiento del contrato en caso de proveedores con procesos de alimentos en ejecución de sentencia)

Señores

EVALUADORES
CONCURSO PUBLICO ABREVIADO № [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]
Presente.-

El que suscribe, [......], postor y/o apoderado de [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL QUE OTORGA EL PODER, DE SER EL CASO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE CONTAR CON APODERADO] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE CONTAR CON APODERADO] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE CONTAR CON APODERADO], DECLARO BAJO JURAMENTO que no me resulta aplicable el impedimento Tipo 4.D del inciso 4 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley, referido a las personas inscritas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (Redam), considerando lo siguiente:

[EL PROVEEDOR DEBE CONSIGNAR LA INFORMACIÓN SÓLO UNA DE LAS OPCIONES QUE SE ESTABLECEN A CONTINUACIÓN, SEGÚN SEA EL CASO]:

- Que, se ha remitido el/la [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN EXACTA DEL DOCUMENTO REMITIDO POR EL PROVEEDOR AL JUZGADO A CARGO DEL PROCESO DE ALIMENTOS] con fecha de recepción [CONSIGNAR FECHA DE RECEPCIÓN] dirigido/a al [CONSIGNAR LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL JUZGADO A CARGO DEL PROCESO DE ALIMENTOS QUE CORRESPONDA], mediante el cual se informó la cancelación de la deuda alimentaria derivada del proceso de alimentos seguido por [CONSIGNAR LOS DATOS DE LA PARTE DEMANDANTE DEL PROCESO DE ALIMENTOS], para lo cual me sujeto al principio de presunción de veracidad. Se adjunta el cargo de recepción del indicado documento.
- Que, sí me encuentro en el registro de deudores alimentario moroso, por lo que; autorizo se me descuente del pago que me corresponde como contraprestación del contrato derivado del

⁵⁶ De conformidad con lo previsto en el numeral 39.2 del artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

ICONSIGNAR CIUDAD Y FECHA

"Servicio de mantenimiento de infraestructura construida de las unidades y pequeñas unidades de la 6 Brigada Blindada y Agrupamiento Antitanque N°3, AF 2025"

Bases Administrativas

presente procedimiento de selección, el monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos seguido por [CONSIGNAR LOS DATOS DE LA PARTE DEMANDANTE DEL PROCESO DE ALIMENTOS] ante el [CONSIGNAR LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL JUZGADO CORRESPONDIENTE], para lo cual adjunto:

La sentencia emitida por el [CONSIGNAR LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL JUZGADO A CARGO DEL PROCESO DE ALIMENTOS QUE CORRESPONDA] en

apoderado, según corresponda

- a) el trámite del proceso de alimentos seguido en el expediente [CONSIGNAR EL NÚMERO DE EXPEDIENTE JUDICIAL]
- b) La información complementaria solicitada por la entidad contratante para realizar el descuento, la que comprende lo siguiente: [LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBE CONSIGNAR LA INFORMACIÓN QUE REQUIERA DEL PROVEEDOR PARA HACER EFECTIVO EL DESCUENTO]

•	<u>-</u>
	Firma, nombres y apellidos del postor o